



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 116

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ

Sesión celebrada el viernes, 24 de abril de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular y las Agrupaciones de Diputados del PDP Y PL (de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento y apartado 2.º de la Resolución de la Presidencia del Congreso de 14-12-83) y con el fin de explicar a la Comisión el contenido de las auditorías efectuadas al Ente Público por los ejercicios de 1984 y 1985, de las siguientes personalidades:

- De la Directora General del Ente Público RTVE (Miró Romero) (números de expedientes 212/000413, 212/000415 y 212/000424).
 - Del Director Económico Financiero de RTVE (número de expediente 212/000423).
 - De la Interventora Delegada de Hacienda en RTVE (número de expediente 212/000425).
-

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores, quiero hacerles las siguientes advertencias. En primer lugar, los comparecientes a la sesión han renunciado al turno de exposición previa al que tendrían derecho. De modo que, en cuanto les demos entrada en la sala, tras anunciar los señores portavoces que desean hacer uso de la palabra, se desarrollará la sesión interviniendo los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor y con los plazos reglamentarios previstos, es decir, intervenciones de diez minutos, réplicas de cinco minutos y contestación individualizada a cada uno de los portavoces.

Segunda advertencia, aunque ajena a la sesión de hoy; quiero aprovechar este momento en que estamos aquí reunidos para hacérsela a todos los señores portavoces. Como saben, hay prevista una comparecencia de la Directora General de Radiotelevisión para contestar a preguntas de los señores Diputados, que está prevista después de las dos sesiones que vamos a tener de comparecencia monográfica sobre el tema de las auditorías. Se ha dado un plazo de presentación de preguntas, como es tradicional, pero hay que hacer la advertencia de que los días 1 y 2 de mayo son fiesta en Madrid, fiesta del trabajo y fiesta de la Comunidad, y a continuación domingo. Es difícil que la propia Directora General tenga conocimiento de las preguntas, para preparar las respuestas, si agotamos el plazo y se las hacemos contestar en días no laborables. Por ello se advierte a los señores Diputados que sería de agradecer que presentasen en todo caso sus preguntas lo más tarde el día 28, a fin de que la Mesa del Congreso pueda calificarlas y darlas a conocer a la Dirección General sin necesidad de tener que reunirse específicamente la Mesa del Congreso o los funcionarios de la Dirección General en los días de fiesta mencionados. Les ruego que lo tengan en cuenta para procurar adelantar la presentación de las preguntas.

En este momento ruego a los señores portavoces que comuniquen a la Mesa sus deseos de intervenir para irles concediendo los turnos correspondientes. Mientras damos entrada a los comparecientes, por favor, aclaren los señores portavoces quiénes van a intervenir. **(El señor Bofill Abelhe pide la palabra.)**

El señor Bofill tiene la palabra.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Para una aclaración, señor Presidente. Se supone que esto es una primera fase, un primer momento, porque el martes es la segunda parte de esta sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Sí; como conocen los señores Diputados, esta sesión, dada su extensión y lo prolijo del tema, se ha dividido en dos fases: una en que comparecen personas relacionadas con la actual gestión de Televisión, y otra en que comparecen personas relacionadas con la gestión del equipo anterior. **(Los señores comparecientes ocupan un sitio en la Mesa.)**

Los señores comparecientes son: la Directora General del Ente Público, doña Pilar Miró; el Director Económico, señor Turrión, y la señora Interventora Delegada de Hacienda en Radiotelevisión, doña Angustias Marugán.

De acuerdo con las peticiones de palabra que se han presentado en la Mesa, en este momento el orden de intervenciones sería: señor Mardones, señor Bravo de Laguna, señor Ysart, señor Ramallo y señor Bofill. **(El señor Bofill Abelhe pide la palabra.)**

El señor Bofill tiene la palabra.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, no sé si se va a continuar lo que ha sido criterio en otras comparecencias cuando han sido solicitadas por Grupos, en que los Grupos solicitantes eran los que iniciaban el turno de intervención. No sé si todos los Grupos han pedido la comparecencia, pero en otras ocasiones si un Grupo con menor número de Diputados solicitaba la comparecencia, ese dato le daba una prioridad sobre los que no lo han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bofill, ese criterio es muy razonable, pero dado que sólo cinco Grupos han pedido la palabra, no merece la pena introducir alteraciones y van a intervenir por orden de menor a mayor sin más derivaciones del tema.

Tiene la palabra el señor Mardones, si está preparado para iniciar la intervención.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia señor Presidente. Voy a consumir un turno rápido de intervención, dado que el Grupo Mixto no ha solicitado estas comparecencias en esta materia de las auditorías sobre el Ente Público Radiotelevisión Española y las entidades que lo forman.

En primer lugar, lamento que no haya habido un primer turno de exposición por parte de los responsables a los efectos de señalar las motivaciones de estas auditorías, el juicio que, aparte de ello, personalmente les merecen y cuáles serían los datos destacables, a su juicio, para hacer las correcciones oportunas.

Tras el sumario y rápido análisis que hemos hecho de la prolija y amplia información facilitada por el alcance de la Intervención Delegada de Hacienda ante el Ente Público Radiotelevisión Española, quisiéramos hacer las dos siguientes observaciones principales. La primera, en lo que nos alcanza, no hay ninguna cuestión de orden superior que —fuera de lo que es el enjuiciamiento de una auditoría normal de un organismo tan extenso, complejo y heterogéneo, pero no de ahora sino de muchos años atrás, como es el Ente Público Radiotelevisión Española— se pueda deducir de los mismos. Nosotros hemos querido hacer un planteamiento positivo y constructivo en el sentido de no irnos al detalle o a la minucia que muchas veces se denuncian en las propias auditorías y que no consisten nada más que en apartarse de una ortodoxia —vamos a llamarlo así— en el criterio que tengan —con todos los respetos— los señores Interventores Delegados, ya que como dice el refrán: «Cada maestrillo tiene su librillo», se observan a veces desviaciones típicas o atípicas de lo que es un proceso ortodoxo de contabilidad en cualquier organismo. Y no digamos si se aplican módulos de auditoría más bien propios de organismos autónomos, pero

dentro de la Administración del Estado —organismos de carácter financiero o de otro tipo— que tienen una estructura mucho más homogénea y acorde con los Presupuestos Generales del Estado —por poner un ejemplo— de lo que puede ser el complejísimo mundo del Ente Público Radiotelevisión Española. Tenemos nuestras dudas en cuanto a la ortodoxia que se pueda emplear en trasladar directamente sistemas de auditoría de organismos autónomos de carácter estatal, administrativo o financiero —como sean, ante las leyes—, a una entidad como Radiotelevisión Española.

En el análisis de los resultados no hemos visto ninguna cuestión que sea merecedora de mayor causa de intervención nuestra, porque entendemos que junto a las deficiencias que se señalan —después haré un comentario a las mismas para solicitar las explicaciones de los representantes del Ente Público aquí presentes— no observamos ninguna cuestión que entre dentro de lo penal y de aquello que tuviera que ser remitido al Tribunal de Cuentas, órgano que pensamos es el que debe depurar las responsabilidades de tipo económico o incluso penal que se pudieran derivar. Entendemos que aquí, en este momento, no hay ninguna responsabilidad de tipo penal que pudiera ser motivo de una preocupación sustantiva. Y deseáramos que actuaran más estos instrumentos que tiene institucionalizados la Administración del Estado, como en este caso es el Tribunal de Cuentas, para que nosotros podamos tomar ya medidas cautelares superiores.

Dicho esto, en mi segundo punto quisiera preguntar a los representantes del Ente que me aclararan las medidas que con relación a estas auditorías de los años 1984 y 1985 se han realizado y que constan en los dos documentos que tenemos, referidos a estos dos años, sobre todo en el punto 2 que es el del alcance y sus limitaciones. Dado que el informe de la Intervención Delegada en el punto 3.1 del ejercicio de 1985 señala que la contabilidad general ha funcionado a lo largo de este año de forma deficiente, me gustaría saber cuáles son las medidas correctoras que este nuevo equipo gestor introduce para que no se produzca esto que la Intervención Delegada llama forma deficiente en el cumplimiento de la contabilidad general del Ente.

En el punto 3.2, que se refiere a la auditoría de cumplimiento, se observan también unas denuncias —no le damos mayor trascendencia—, como por ejemplo el que no exista una normativa interna, o está dispersa o es desconocida por los afectados. No le damos mayor importancia, en cuanto a sus repercusiones, más allá de la responsabilidad que pueda tener la propia gerencia interna del Ente. Pero sí queremos conocer de los representantes qué normas van a establecerse para corregir esta denuncia de que no existe una normativa interna en cuanto al cumplimiento de auditorías.

En cuanto al punto 3.3, auditoría operativa (son muy similares tanto la del año 1984 como la de 1985; no voy a irme a cuenta de resultados), el informe de la Intervención Delegada señala y denuncia la inexistencia de una contabilidad sistemática de costes. Quisiera saber si en verdad se pretende por la nueva dirección del Ente establecer una contabilidad sistemática de costes dentro del

organismo, dado que según se denuncia aquí por la propia Intervención Delegada, esto impide la utilización de numerosos procedimientos en su cuenta para analizar la gestión en términos económicos. Señala también la Intervención Delegada que hay una especial dificultad en hallar términos de comparación para poder valorar esta gestión económica, ya que se carece en dicha Intervención de indicadores económicos de la gestión de empresas similares tanto en el ámbito nacional como internacional. Claro está que hablar de empresas similares, refiriéndose al Ente Público, parece una perogrullada. Es una cuestión que estoy atribuyendo a la Intervención Delegada porque no hay muchos entes públicos de radiotelevisión dentro del contexto nacional, salvando los que puedan tener los canales autonómicos en Cataluña, País Vasco o Galicia. No le damos a esto mayor importancia pero sí al primer punto, sobre la inexistencia de esta contabilidad sistemática de costes.

Como la señora Directora General nos anunció en su primera comparecencia en esta legislatura el pasado año sus propósitos de realizar determinados planteamientos en el Ente Público, sobre todo para llevarle a mayor producción propia, nos encontramos la comparación con los posibles déficit que puedan existir en la contabilidad general por carencia de recursos, manteniendo la hipótesis de que se pueda recurrir al Presupuesto General del Estado para que abra una línea de subvención como más o menos había indicado la señora Directora General. Nos parece oportuno que, tanto si se va a potenciar una línea de producción propia de programas como si se va a obtener del Gobierno una aportación en forma de subvención de los Presupuestos Generales, nos tranquilizaría conocer el que exista una contabilidad sistemática de costes dentro del Ente Público, porque si no existiera dicha contabilidad nos encontraríamos en una penumbra para poder analizar futuras auditorías que se tengan que hacer por aquí.

Dicho esto, señor Presidente, no quiero consumir más tiempo en el turno de exposición y lo dejaré para después, a lo largo del debate y de las intervenciones que hagan los representantes de otras fuerzas políticas o Grupos Parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, va a contestar a su intervención, inicialmente, la señora Directora General.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: No conozco cuál va a ser el procedimiento arbitrado por la Presidencia por el que nos vamos a regir en esta sesión. Me dice que me va a contestar la señora Directora General y no sé si después de esto tengo derecho a una réplica o si pasarán a intervenir los demás Grupos. No sé las normas.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que había advertido que los turnos de intervención de los portavoces de los distintos Grupos iban a ser de diez minutos; en este caso S. S. no los ha consumido y tiene derecho a un turno de réplica posterior de cinco minutos.

En cuanto a quién contestará sus preguntas, los comparecientes se administrarán los tiempos, según la oportunidad o la conveniencia de las preguntas, para intervenir unos u otros.

La señora Director General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA** (Miró Romero): Sólo quería decirles a SS. SS. que no he hecho una exposición porque no me ha parecido conveniente. Es decir, creo que ni puedo ni debo responsabilizarme del contenido de las auditorías y mucho menos entrar a juzgar la gestión anterior. Por eso me ha parecido más conveniente que se entrara directamente en el turno de preguntas de sus señorías.

Respecto a las que ha hecho S. S., me parece más oportuno pasarle la palabra al Director económico, puesto que son absolutamente de su competencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Turrión tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO DE RTVE** (Turrión Macías): En primer lugar, usted ha preguntado sobre las medidas que ha adoptado la Dirección General de Radiotelevisión Española para subsanar las deficiencias advertidas por la auditoría de la Intervención Delegada de la Administración General del Estado y, como usted recuerda, la Directora General del Ente Público, en su comparecencia ante la Comisión de control parlamentario el día 12 de diciembre del pasado año, anunció una serie de medidas que era su intención materializar a lo largo de los próximos ejercicios para adecuar los posibles inconvenientes que pudiera tener el funcionamiento económico-administrativo de Radiotelevisión Española, y entre ellas, y cito textualmente, la Directora General dijo que intentaría cerrar la contabilidad de 1986 antes de finalizar el mes de febrero de 1987. Intentaría implantar también una contabilidad analítica a lo largo del año 1988, de manera que operara totalmente en ese año. Trataría también de finalizar el inventario patrimonial del Ente Público y de sus sociedades estatales. Estaba también dentro de sus intenciones el acelerar la gestión de pagos para reducir sensiblemente el período que ahora, según la auditoría de la Intervención General, estaba en seis u ocho meses en algunos casos, para reducirlo a un período entre treinta o cuarenta y cinco días y, por último, manifestaba su intención de incrementar la inversión en inmovilizado material en Radiotelevisión Española, para evitar la posible descapitalización que pudiera tener el Ente Público.

Esas fueron, concretamente, las medidas anunciadas por la Directora General, como le digo, el pasado 12 de diciembre y, consecuentemente, me gustaría hacerle un

breve resumen de las medidas que en ese sentido se han adoptado en el Ente Público y de los resultados que, en un caso o en otro, se han obtenido.

En cuanto al cierre de la contabilidad del año 1986, como ustedes conocen, fue cerrada el 19 de febrero del año 1987. Eso supuso una aceleración en el proceso de cierre contable, situado entre tres y cuatro meses, con lo que venía siendo habitual.

Por otra parte, en cuanto al segundo tema, la aceleración de la gestión de pagos, en este momento se han tomado diferentes medidas, entre las cuales destacan la creación del Registro Central de Facturas en el Ente Público y en las sociedades, aún en proyecto en algún caso, con la consecuencia inmediata de la reducción drástica del período medio de pago. En este momento en algunos casos se paga en un plazo inferior a treinta días; en otros no es tan positivo el resultado; aún se supera en algunos casos los dos meses el período medio de pago de determinadas obligaciones; pero, en cualquier caso, el objetivo, como la Directora General anunció, era la satisfacción de obligaciones en un período no superior a cuarenta y cinco días. Prácticamente ese objetivo está alcanzado y será plenamente operativo en los próximos meses.

En tercer lugar, la Dirección General de Radiotelevisión Española ha aprobado un plan de inversiones para el año 1987, cuyo importe se eleva a 8.187,9 millones de pesetas, lo cual significa multiplicar por seis el presupuesto inicial que tenía, en el capítulo de inversiones, Radiotelevisión Española. Inicialmente, como usted sabe, tiene situados en presupuesto de 1987 1.448,5 millones de pesetas. Actualmente, y posteriormente a las modificaciones presupuestarias que necesariamente se tienen que llevar a efecto, las inversiones se van a situar en 8.187,9 millones de pesetas. Estas inversiones han sido minuciosamente estudiadas en todo caso a través de un análisis de coste-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión que el Ente Público va a realizar en el año 1987 y se ha analizado la repercusión en los costes de explotación de cada uno de estos proyectos, así como la repercusión en futuras inversiones que tendrá en próximos ejercicios también. Todo ello a efectos de lograr una mejor planificación financiera en próximos ejercicios, a partir de 1988.

Preguntaba usted también sobre el tema de la contabilidad analítica. Quisiera hacer una precisión en torno a este tema, ya que se maneja muchas veces ese término, diciendo que la contabilidad analítica en Radiotelevisión Española empezó, junto con el sistema de información económica que ahora mismo está en fase avanzada de implantación, en 1985, y actualmente existe una contabilidad de costes parcial, pero existe. Es una contabilidad de costes que no está totalmente desarrollada, ya que solamente valora, en cuanto su adscripción de costes a cada uno de los productos que se trata de valorar, los costes directos externos (espero no utilizar una terminología demasiado extraña a su vocabulario); falta, por tanto, solamente la distribución de costes indirectos internos, por supuesto, entre cada uno de los centros de coste previamente definido.

Por consiguiente, esa segunda fase, una vez alcanzada

en años anteriores la primera, de reparto por módulos de coste de los costes indirectos de Radiotelevisión Española, como la Directora General anunció en su comparecencia, estará operativa para el año 1988. Para ello, durante este año se ha abordado una definición de nuevos centros de coste, tanto en el Ente Público como en sus sociedades, y, lo que es más importante, una cuantificación de los módulos de reparto de los costes indirectos para ser asignados a cada uno de los productos que Radiotelevisión Española produce.

Otro tema importante que ha sido abordado en estos seis meses de mandato de la Directora General lo constituye el inventario, que, por otra parte, estaba efectuado con anterioridad a la llegada de la Directora General. Todos los datos habían sido recabados sobre todos los elementos físicos existentes en Radiotelevisión Española, si bien en este momento aún no se encuentra plenamente operativo, porque no están todos los datos introducidos en el ordenador, aunque, como digo, sí están recogidos en sus correspondientes fichas y esperamos que en breve plazo, que desde luego no superará el año 1987, esté plenamente operativo, de tal manera que permita conocer tanto la valoración de inmovilizado material de Radiotelevisión Española, tanto Ente Público como sus sociedades y, por supuesto, las cuotas de amortización tanto anuales como, lógicamente, las acumuladas en todos los ejercicios de vida útil de estos elementos.

Al mismo tiempo, está en fase de elaboración, prácticamente terminada, una normativa, por la cual también usted preguntaba, para solventar los problemas que la auditoría había detectado en cuanto al inventario de bienes físicos de Radiotelevisión Española. Esa normativa va encaminada fundamentalmente a lograr conocer la ubicación física de cada uno de los bienes patrimoniales, así como a reflejar oportunamente las altas y bajas que se produzcan como consecuencia de adquisiciones de inmovilizado material, como sustituciones, deterioro por el uso, robos, etcétera.

Otra de las medidas fundamentales que la Dirección General de Radiotelevisión Española ha adoptado para tratar de solventar los problemas detectados por la auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado se centra en el área de Tesorería del Ente Público. Se ha impulsado la consolidación del sistema de gestión de Tesorería, que había sido diseñado en ejercicios precedentes, al igual que todo el sistema de información económica. Se ha procedido al cálculo de intereses de las cuentas corrientes de Radiotelevisión Española, uno de los temas reiteradamente criticado en las últimas auditorías de Radiotelevisión Española, y aunque ese cálculo de intereses se ha producido, a lo largo del año 1987 se va a proceder a su mecanización, de tal manera que el cálculo de intereses sea perfectamente automático de forma diaria.

Igualmente, se ha establecido un presupuesto de tesorería que estará operativo en no más allá de dos meses, un presupuesto de tesorería que tratará en dos fases —bien de forma anual, bien de forma mensual, y dentro de esta última por decenas— de conocer las disponibili-

dades líquidas de tesorería de Radiotelevisión Española. Eso va a suponer poder potenciar, por una parte, los ingresos financieros que en su caso pueda obtener el Ente Público —ingresos financieros a los cuales, desde luego, no renuncia, dado que en la actualidad carece prácticamente de subvención estatal— y permitirá, por otra parte, acelerar el proceso de pago, de tal manera que, como anteriormente había comentado, no supere el plazo de cuarenta y cinco días.

Igualmente, se ha procedido a la depuración de un gran número de cuentas corrientes, para agruparlas dentro de un número inferior, de tal manera que se eliminarán aquellas cuentas corrientes que resultaban inoperantes o que simplemente podían ser eliminadas, agrupadas en otras cuentas, para mayor simplicidad administrativa.

También se han realizado actuaciones para obtener ingresos financiero derivados del pago de seguros sociales o pagos de impuestos.

Otro de los temas fundamentales, abordado también por la Dirección General de Radiotelevisión Española, ha sido el proceso de facturación que, como usted sabe, también es un tema reiteradamente criticado en la auditoría de la Intervención General. El proceso de facturación ha sido unificado dentro de un servicio dependiente de la Dirección Económico-financiera del Ente Público, para unificar, evidentemente, toda la facturación del Ente Público y de sus sociedades, a excepción, obviamente, de la facturación de publicidad, que se encuentra actualmente integrada dentro de la gerencia de publicidad.

Estas son, en líneas generales, las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Radiotelevisión Española, para no cansarles más con una exposición más detallada. Como ven, dentro de las que brevemente he comentado, hay unas que se hallan totalmente terminadas y otras que están en avanzada fase de elaboración y que serán operativas en próximos ejercicios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Yo le agradezco al señor Director la información que me ha dado, pero mi línea de pregunta y cuestión planteadas no iban tanto a ese detalle. En este momento yo no voy a entrar en ningún enjuiciamiento, sino en decir nada más que me parece bien que se haga.

La señora Directora General, en su breve intervención de respuesta, ha dicho una frase, que yo he anotado aquí y que quiero volver a repetir, por si la he entendido bien o mal. Dice la señora Directora: No puedo ni debo responsabilizarme —creo que ha dicho— del contenido de las auditorías. No, mi línea de planteamiento tampoco ha ido por ahí. Es decir, a un equipo nuevo, a una Directora General del Ente Público no le voy a exigir las responsabilidades de los años 1984 y 1985, cuando no estaba ahí. Mi línea, que además es puramente constructiva, en un procedimiento objetivo y analítico de lo que aquí se nos dice por la Intervención Delegada de Hacienda ante el Ente Público de Radiotelevisión Española, en cuanto al

talante o la predisposición de líneas de actuación que ustedes puedan tomar, este actual equipo, para no caer en una cuestión de omisión. No de comisión, porque la comisión es responsabilidad de otros, del alcance que sea, porque yo en este momento aquí tampoco lo voy a planear —lo dije en mi intervención—, ya que no le doy mayor alcance. Pero por la Intervención Delegada se dicen frases de este tenor, como, por ejemplo en la auditoría financiera, donde referente a sus limitaciones se dice que el régimen presupuestario sigue presentando dudas legales, especialmente sobre su naturaleza, limitativa o no, lo cual repercute en los juicios de auditorías sobre las cuentas y la gestión presupuestaria.

Pues si los auditores tienen este problema, ¿qué será de nosotros, Diputados de la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española, que no estamos tampoco, ni yo quiero trasladar la profundidad de preguntas que yo hacía aquí, a lo que serían preguntas propias de la Comisión Mixta Congreso-Senado del Tribunal de Cuentas? Allí se puede ver ya, en un detalle mucho más de casuística económico-financiera, la auditoría. Voy, más bien, por una auditoría de un enjuiciamiento —vamos a llamarle— de tipo de política interna en correlación con esta Comisión.

Fijense ustedes, señores del Ente Público y señores Diputados, que cuando estamos leyendo el informe de la Intervención Delegada correspondiente al ejercicio de 1984, en lo que se denomina la auditoría de cumplimiento, se dice que el régimen jurídico aplicable a Radiotelevisión está sujeto a discusión por las ambigüedades y defectos de técnica legal que contienen sus normas básicas, en especial la Ley 4/1980.

Pues bien, yo pregunto: ¿hay adopción de medidas, por parte del nuevo equipo? Ello sin que yo le pida, por supuesto, señora Directora General, y lejos de mí, ninguna responsabilidad en este tema, en absoluto, porque estoy en el mejor sentido de aportación, vuelvo a decir, y de colaboración. Lo que sí queremos es que esta Comisión tenga un conocimiento transparente y claro y no nos perdamos en la verdadera maraña de datos, cuya clarificación ha llevado muchos meses a los interventores delegados, en lo que han podido clarificarlo.

Sin embargo, aquí se deduce que hay cosas que son inclarificables, no por culpa de ustedes, ni del anterior equipo, ni nada, sino por culpa de lagunas legales que existen aquí.

Sigo. Dicen en la página número 9 del informe de 1984, de la Intervención Delegada, que existen dudas legales nada más ni nada menos que en el orden de casi nueve materias, de las que les voy a señalar, como botón de muestra, tres.

Se dice que existen dudas legales en materias tales como aplicación o no del Derecho administrativo a la adquisición o contratación de bienes o servicios o de algunas de sus fases como derecho supletorio. Le preguntaría: el nuevo equipo, consciente de esto, ¿aplica o adopta alguna medida para clarificar si es de Derecho administrativo la adquisición o contratación de bienes? Porque ustedes van a seguir haciendo adquisición y contratación de

bienes, eso es evidente. Lo que tratamos de evitar es que en una próxima auditoría vuelva a decir la Intervención Delegada que esto sigue en duda legal en cuanto a si se aplica o no el Derecho administrativo a la contratación de bienes. Yo no sé en este momento qué derechos están ustedes ya aplicando en 1987 a este concepto.

Otro botón de muestra: el régimen legal aplicable a las retribuciones del personal funcionario destinado en Radiotelevisión Española. Parece ser que existen dudas legales para los interventores delegados sobre este régimen aplicable a las retribuciones del personal funcionario destinado en el Ente Público.

Qué decir de lo que se refiere en el apartado g) de la página número 10, del informe del año 1984, a las contribuciones a la Seguridad Social, donde se llega a decir que se duda de si Radiotelevisión Española y sus sociedades deben cotizar o no al Fondo de Garantía Salarial.

Como último detalle digo lo siguiente, leyendo textualmente del informe del Interventor Delegado: Dudas legales sobre si el Consejo de Administración debe ser considerado como un órgano de Radiotelevisión Española o como un órgano parlamentario y si los gastos del Consejo, incluidas retribuciones de los consejeros, están o no sujetos a los mismos controles que los demás gastos de Radiotelevisión Española. Ahí hay un botón de muestra, del que necesitamos una clarificación, porque a mí me ha quedado una tremenda preocupación cuando la Intervención Delegada se atreve a afirmarlo, a ponerlo en duda, y yo ya no sé si el Consejo de Administración es un órgano de Radiotelevisión o es un órgano parlamentario. Si esta situación es así, yo pregunto si existe un criterio a adoptar frente a los distintos poderes de la Administración del Estado, incluso de este Congreso de los Diputados y de las Cortes Generales, para una clarificación de estas dudas legales, porque si mientras en todas las auditorías sucesivas, presentes y venideras la Intervención Delegada va a seguir planteando dudas legales sobre este aspecto, yo en este momento no tendría ninguna fuerza moral para enjuiciar cualquier aspecto que después aquí se detalla en las páginas interiores sobre el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española, por ejemplo, porque en el momento en que me pone en duda si es un órgano del Ente o es un órgano parlamentario, me quedo en esa cuestión de no atreverme a hacer un juicio de valor, por el alcance y responsabilidad que esto pueda tener. Porque, una de dos, o esa responsabilidad pasa por el Ente Público o esa responsabilidad hay que traerla aquí, a la Cámara, en otro orden de sesiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Va a hacer uso de la palabra, en contestación al señor Mardones, la Interventora Delegada de Hacienda en Radiotelevisión Española, doña Angustias Marugán.

Tiene la palabra la señora Marugán.

La señora **INTERVENTORA DELEGADA DE HACIENDA EN RADIOTELEVISION ESPAÑOLA** (Marugán Rodríguez): Señor Presidente, señorías, querría decir-

le que las dudas legales que se manifiestan en el informe responden a contradicciones entre la normativa vigente, es decir, leyes, decretos, informes de la asesoría jurídica, y cualquier otro tipo de informes, que, sobre todas estas dudas legales se plantean por la propia interpretación que da la casa a cada una de estas normas. Estas dudas nos las hemos encontrado en cada uno de nuestros pasos de auditoría y, desde luego, están señaladas en todos esos apartados que vienen en el informe. En todos ellos hemos encontrado interpretaciones contradictorias dentro de la casa. Yo podría decir que la Intervención Delegada no tiene dudas y que prácticamente tiene un criterio muy concreto sobre cada una de esas cosas. En realidad, las dudas que puedan plantearse dentro de la casa, en cierto modo a mí me parece que son un poco lógicas, debido a que si bien el Ente Público y las sociedades, ahora mismo no cabe duda que son cuatro sociedades estatales, su procedencia, como usted sabe, es de Ministerio, organismo autónomo, fondo independiente del presupuesto; en fin, que ha sufrido una serie de vicisitudes administrativas que hacen que en la propia casa todavía sigan quedando restos de la regulación anterior.

No sé si con esto doy por contestada su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente va a hacer uso de la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señorías, una vez más el tema de control económico y financiero de Radiotelevisión Española ocupa la atención de la Cámara; es la enésima, puesto que el tema de Radiotelevisión ha sido recurrente en el debate político.

Yo he leído con detenimiento, desde 1978, los documentos, propuestas y actas de la entonces oposición socialista, y algunos términos, en relación con las auditorías que entonces provocaron auténtico escándalo nacional, podrían hoy perfectamente reproducirse ante la lectura de estas auditorías de los años 1984 y 1985.

Es verdad, como ya se ha señalado, que Radiotelevisión Española ha tenido una evolución legislativa muy importante: desde el mero servicio sin personalidad jurídica propia, pasando por la Dirección General de un Ministerio, hasta la configuración como organismo autónomo y, posteriormente, como Ente Público, a través del Estatuto de Radiotelevisión.

En cualquier caso, y pese a los avances que también entonces se fueron produciendo en materia presupuestaria y contable del Ente Público, el acoso que se ejerció sobre Directores Generales de los Gobiernos de la UCD fueron realmente impresionantes y creo que están todavía en la mente de todos. Ahora, diez años después, resulta que no causa demasiada sorpresa. Sin embargo, leer viejos conceptos que creíamos superados tras las triunfalistas declaraciones del señor Calviño, cuando nos decía en la Comisión de Control de Radiotelevisión que la gestión era magnífica, que lo había arreglado prácticamente todo en Televisión; leer de nuevo titulares como El mayor fraude en el área de personal o descontrol y despilfarro en la producción de Televisión Española, realmente parece un cier-

to «revival» en relación con la situación que nosotros entendíamos y creíamos que había sido claramente mejorada.

La cuestión, señorías, en este punto está en si prevalece el criterio de la Dirección General de Radiotelevisión cuando contesta a las auditorías diciendo que todo está bien, pero que hay sólo algunos pequeños defectos (lo dice el señor Calviño al replicar a la auditoría de 1984 y habla de que «no vaya a ser que los árboles no nos dejen ver el bosque»; en definitiva, decía una buena gestión, pero con algunos pequeños problemas, y que no cabe una descalificación global) o, por el contrario, prevalece lo que dicen las auditorías, y lo que dicen en 1984 y en 1985 son, entre otras cosas, las siguientes: que durante el ejercicio de 1984 la información económica del Ente ha sido dispersa y falta de sistemática. Ello ha impedido tener seguridad en cuanto a que la documentación obtenida comprende la totalidad de las transacciones.

De manera que ni siquiera la propia auditoría es capaz de asegurar que con la documentación utilizada se pueda llegar efectivamente a conocer la situación económica y financiera del Ente. Dice también, respecto al año 1984: el balance y la cuenta de resultados del Ente Público no reflejan fielmente la situación patrimonial, financiera y de resultados de dicha sociedad a 31 de diciembre de 1984, según principios de contabilidad generalmente aceptados. De modo que el balance y la cuenta que presenta el Ente Público no reflejan fielmente la situación patrimonial, financiera y de resultados. Evidentemente, aquí no se trata de unos árboles que no dejan ver el bosque; es el bosque de la maraña en virtud de la cual no hay un reflejo fiel de la situación del Ente Público.

Podríamos irnos a la auditoría de 1985 y decir: bueno, en función de aquellas observaciones y de aquellos criterios emanados de la auditoría de 1984, se han corregido para 1985. Nada de eso. Se dice literalmente en el informe de la auditoría de 1985: el balance y cuenta no reflejan fielmente la situación patrimonial, financiera y de resultados de dicha sociedad estatal a 31 de diciembre de 1985.

Un año después sigue habiendo falta de transparencia, falta de documentación, falta de información, o lo que yo no sé muy bien, pero, en definitiva, no se refleja en la situación patrimonial, financiera y de resultados del Ente Público.

Página 12 del informe de la auditoría de 1985: según criterios de economía y eficiencia, la gestión económica financiera del Ente Público Radiotelevisión Española en 1985 se considera deficiente en términos generales.

De manera que dice el señor Director General de Radiotelevisión que la gestión es buena; dice la auditoría de la Intervención Delegada en el Ente Público que la gestión económica y financiera se considera deficiente en términos generales, y entonces llega la posición de la Comisión de Control de RTVE.

Nosotros no somos el Tribunal de Cuentas, no somos una instancia de alzada de la auditoría, ni somos expertos contables, pero, evidentemente, el papel de una Comisión de Control de Radiotelevisión es un papel de control

político, y alguien tendrá que responder políticamente.

La señora Directora General dice que ella no responde porque eso era del equipo anterior. Bien, ahí podríamos entrar en la discusión de la herencia recibida y todas esas cosas. Pero, en fin, partamos de la base de que la Directora General no tenía nada que ver con aquella gestión económica. El señor Calviño ha dimitido, ha cesado, o lo que sea, y, por tanto, él tampoco responde, y ahora, ¿quién responde?, ¿no responde nadie? Yo creo que responde el Gobierno, que, obviamente, nombró al Director General cuya gestión económica y financiera se considera deficiente en términos generales, según el informe de la Intervención General de la Administración del Estado.

Yo creo, señorías, que entrar pormenorizadamente en diez minutos en las más de mil páginas de estas auditorías, tanto del Ente Público en su conjunto como de las distintas sociedades del Ente Público, es prácticamente imposible. Ni en una sesión ni en varias sesiones se podría hacer. Pienso que habría que arbitrar alguna forma de ponencia para que un grupo de trabajo más reducido, en reunión con los interventores, con representantes del Ente Público, pudiera realmente desentrañar parte de las cuestiones que aquí se dicen. Pero por mencionar, aunque sea ligeramente, muy por encima, algunas de las que a mí por lo menos más me han llamado la atención, y respecto de las cuales quisiera algún tipo de aclaración, yo creo que la primera cuestión a plantear en este momento es si mantiene la Intervención Delegada los términos generales de deficiencia en la gestión económica y financiera de Radiotelevisión o si esa calificación ha sido corregida en virtud de las observaciones del propio Ente. Por la información escrita, la Intervención ha mantenido su informe con carácter general, aunque haciendo alguna pequeña matización en función de aquellas observaciones. Pero esto es sumamente importante.

En segundo lugar, nos preocupa el cambio de tono con que el Ente Público Radiotelevisión se pronuncia desde la auditoría de 1984 a la de 1985. Me explico. Cuando se pasan los papeles de la auditoría de 1984 a la Dirección General, el Director General recaba de sus servicios una serie de observaciones, y envía una comunicación (en la que dice eso de los árboles que no nos dejan ver el bosque, etcétera), asumiendo, de alguna forma, esas observaciones de los servicios de Radiotelevisión. Pero en 1985 cambia radicalmente la cuestión. El Director General, en tres líneas, se limita a decir: paso a la Intervención Delegada las observaciones de los servicios de Radiotelevisión y aquí me lavo las manos.

En cualquier caso, la Intervención lo pone de relieve en su informe de 1985 con una frase que es ciertamente dura, pero que demuestra claramente que ha habido un cambio cualitativo muy importante de actitud en Radiotelevisión en relación con las auditorías. Parece que la auditoría de 1984 les molestó, pero la de 1985 les debió molestar mucho más. Dice la Intervención: la Dirección General se limita a remitirlas —las observaciones de los servicios del Ente Público— sin asumirlas expresamente. Esta Intervención interpreta que la remisión supone la asunción tácita de las observaciones formuladas por sus

subordinados, ya que, en caso contrario, no podrían ser tenidas en cuenta en el informe definitivo. Y añade: en relación con este hecho, se deja aquí constancia de que no es infrecuente en todo el ámbito de Radiotelevisión —fíjense ustedes en la gravedad de esta afirmación—, incluidos los niveles orgánicos más altos, esta falta de asunción de responsabilidades propias del cargo que se ostenta. Viene a decir la Intervención, en definitiva, que el Director General se lava las manos y que esas son las observaciones que hacen los servicios, pero no es infrecuente en todo el ámbito de Radiotelevisión, incluidos los niveles orgánicos más altos, la falta de asunción de responsabilidades propias del cargo que se ostenta. Es evidente que el cargo que se ostenta es la Dirección General de Radiotelevisión y se tienen que asumir las responsabilidades si los servicios no han funcionado o lo han hecho deficientemente.

Añade la Intervención Delegada —cosa que es ciertamente muy preocupante, desde el punto de vista del correcto funcionamiento de cada cual en su sitio—: las contestaciones de algunos responsables tienen tonos desabridos, impropios de un informe que llega a las más altas instancias. En efecto, señorías, si repasamos algunas de las observaciones que hacen los servicios de Radiotelevisión, existen calificativos que, verdaderamente, hacen que parezca suave la expresión «desabrido», que ha utilizado la Intervención Delegada, porque se habla en los informes de los servicios de cosas extraordinariamente preocupantes y descalificadoras, en su conjunto, para el papel y la función de la Intervención Delegada en Radiotelevisión Española.

Podríamos, como digo, señorías, descender a una serie de detalles en materia de las auditorías, en materia de personal, en materia de dietas, en el tema de la Mutualidad de Radiotelevisión. Hay una expresión, por ejemplo, en la auditoría de 1985, que a mí me parece muy grave; dice: Se observan diferencias constantes entre lo retenido en nómina y lo ingresado en la Seguridad Social por cuota obrera. Esto ciertamente es muy preocupante. De manera que se retiene en nómina, y luego se ingresa de forma distinta en la Seguridad Social. Y añade: Hay 147.261.000 pesetas de un remanente, de diferencias entre lo retenido en nómina y lo ingresado en la Seguridad Social, pero dice algo muy importante: Con ese fondo se han pagado multas impuestas a Radiotelevisión Española por Seguridad Social. Creo que es, repito, extraordinariamente preocupante. Se retiene en nómina, se acumula un fondo, y si la Seguridad Social impone una multa de Radiotelevisión por deficiencias en la gestión en el tema de la Seguridad Social, se paga con aquello que ha sido retenido de la nómina de los trabajadores. A esas observaciones no se hacen normalmente matizaciones.

En la página 84 se dice: Incumplimientos graves en anticipos de personal. En la página 86: En aspectos de gestión. En la página 88: Ostensible paralización del plan estratégico en materia de personal. Están también las expresiones de la página 89 sobre existencias en el Ente Público. Sobre los resultados se dice: El balance y cuenta de resultados de Radiotelevisión cifra los resultados positi-

vos para el grupo, en conjunto, en 1.423 millones de pesetas, pero se añade: Hay 1.300 millones de dudoso cobro que debían haberse contabilizado como tales. Con lo cual, esa magnífica gestión que se nos presentó en el año 1985, diciendo que el resultado de la gestión son 1.400 millones de pesetas de beneficio, esas cifras resultaron verdaderamente triunfalistas si tenemos en cuenta que había 1.300 millones que no podían cobrarse o de dudoso cobro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo de Laguno, le recuerdo que va concluyendo su tiempo.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Terminó, señor Presidente, porque efectivamente me he pasado algo del tiempo. He tratado de dar alguna pincelada sobre cuál es el contenido, el tono de las auditorías; la reacción por parte de la Dirección General me parece muy negativa.

Yo sé, por las intervenciones de la Directora General actual que se están haciendo esfuerzos para mejorar esa situación. Existen todavía muchas cuestiones que arreglar en Radiotelevisión, pero evidentemente, señorías, el juicio político, que es en definitiva el que corresponde a una Comisión de Control de Radiotelevisión, tiene que ser necesariamente negativo a la vista de la auditoría interna sobre la gestión económica de los años 1984 y 1985.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Marugán.

La señora **INTERVENTORA DELEGADA DE HACIENDA EN RTVE** (Marugán Rodríguez): En realidad no sé si la única pregunta que usted hacía era si mantengo el informe; supongo que es eso. Si lo mantengo, claro está. Solamente le quería hacer una matización. En la primera parte de su intervención ha recordado algunas frases que quizá se atienen más a la información de la prensa, y allí ha habido palabras que se han tergiversado o que se han matizado de forma sesgada. Pero en los términos que contiene el informe, lo mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Realmente resulta difícil enfocar en diez minutos como ha puesto de manifiesto el orador preopinante, lo que pudiera ser el contenido estricto de la competencia de esta Comisión respecto al material que aquí estamos examinando, que son dos auditorías realizadas sobre sendos ejercicios económicos, los responsables de los cuales, por la fragmentación que se ha hecho de las comparecencias pedidas, no se encuentran hoy ante nosotros.

Es inevitable —es lógico, por otra parte— que los Grupos de la oposición destaquemos, respecto de estos informes de auditoría, aquellos aspectos que de forma más evidente ponen de manifiesto el hecho de que lo que resultó ser el argumento fundamental de defensa de una gestión —de la pasada— queda desmentido desde un ámbito al que se puede con justicia presumir toda la objetividad que

cabe, como es el de la Intervención General de la Administración del Estado.

Yo no voy a reiterar cuantas observaciones se han formulado con carácter previo sobre lo que, en términos de la propia auditoría, se denominan debilidades más significativas en la gestión que aquí estamos analizando, porque creo que sería tedioso para SS. SS. el entrar en reiteraciones. Voy a poner únicamente de manifiesto, como pórtico a esta intervención, algo que para mí es lo más preocupante, desde una perspectiva de futuro.

Con la técnica con que se realizan estas auditorías, hay una especie de corazón del informe, una parte central del mismo, que es lo que en el sumario de éste se denomina dictamen. En tres páginas se resume el juicio que merece a la auditoría la gestión que se está examinando. Los dictámenes de los años 1984 y 1985 la verdad es que se podrían haber realizado con una máquina de tratamiento de textos, puesto que es enorme la similitud en la prosa que se utiliza entre 1984 y 1985. Es decir, se valoran, podríamos decir, no negativamente algunos aspectos de la contabilidad, se valora negativamente en el aspecto de auditoría financiera y hay un juicio más duro, tanto en un ejercicio como en el otro, en el aspecto de auditoría operativa.

Pero llamo la atención de SS. SS. sobre la única diferencia sustancial que existe entre los textos de 1984 y 1985, diferencia que se refiere al epígrafe tercero de auditoría operativa. Dice el texto de 1984: En opinión de esta Intervención delegada (ha sido citado antes), según criterios de economía y eficiencia, la gestión económico-financiera del Ente Público Radiotelevisión Española en 1984 se considera deficiente en términos generales. Y añade: No obstante, se están creando los instrumentos que pueden permitir, en ejercicios posteriores, una gestión más económica y eficiente. Pues bien, señorías, la misma explicación, referida al dictamen de 1985, se inicia con un párrafo idéntico al que acabo de leer, y concluye: El grado de cumplimiento de los objetivos del plan estratégico es asimismo deficiente.

¿Ante qué nos encontramos? Nos encontramos ante una Intervención que hace un ejercicio de buena voluntad pensando que en el año 1984, primer año de implantación del plan estratégico del Ente Público y las sociedades, es evidente que se tienen que producir desajustes, reflejados luego en el informe por la novedad que supone en muchos métodos, en muchos procesos de contabilidad y de otro tipo, la implantación de ese plan estratégico. Por tanto, una vez que valora como deficiente —en términos de auditoría operativa— la gestión económico-financiera del Ente público, abre un portillo a la esperanza al decir que los nuevos sistemas deben dar lugar, en los ejercicios siguientes, a una mejora de dicha gestión económico-financiera. En cambio, lo que se está resaltando en el ejercicio de 1985, en todos y cada uno de sus apartados, es que se ha producido una diferencia, cuando no un abandono o una distancia abismal respecto a los objetivos establecidos en el plan estratégico. Aquí se trata ya de un juicio negativo que no admite siquiera esa apertura a la mejora, esa ruptura a la esperanza.

El informe de 1985, en consecuencia, está salpicado de observaciones que se refieren a este mismo proceso. Así, por ejemplo, en la página 15 hay una observación muy crítica, en el tema de presupuestos, sobre la vuelta al presupuesto administrativo tradicional, que supone un paso atrás evidente respecto a lo que se había intentado implantar en 1984. En la página 16 se hace un juicio de extremada dureza sobre el decrecimiento radical del impulso de aplicación del plan estratégico en Radiotelevisión Española. En la página 17 se habla de realidad más deficiente de la normalmente previsible. No voy a hacer comentarios sobre la expresión, pero me parece que encierra una dureza suficientemente expresiva sobre lo que se ha hecho en esa gestión. Hay referencias muy típicas en páginas 31, 44, 67, 92, etcétera —no voy a entrar en el detalle de las mismas—, pero que, más allá de las deficiencias que representan, tienen, quizá, la fuerza de lo anecdótico y por tanto han llamado la atención de la prensa, como determinados aspectos de la percepción de asistencia por parte del Director General, como incrementos verdaderamente espectaculares, por ejemplo, en el capítulo de transportes, como aplicaciones incorrectas en los capítulos de dietas y viajes, como las que se citan en el informe de 1984, en su página 63, sobre la utilización de los gastos de carácter reservado para atenciones sociales del Director General, así como el detalle pintoresco de que se pagan para locomoción, a una persona ajena a Radiotelevisión Española, 513.000 pesetas, y mil y un detalles más.

A mí lo que me preocupa, y lo que me preocupa sobre todo en el contexto de la sesión que hoy estamos celebrando, son las implicaciones de futuro de la comparación global de estas dos auditorías. ¿Por qué? Porque si se ha producido un fracaso global de la estrategia de mejora de la gestión que estaba basada en los supuestos del plan estratégico, me gustaría saber (más allá de las medidas correctoras que apuntan a aspectos concretos de debilidades de la gestión) cuál es el planteamiento del nuevo equipo en cuanto a la asunción de dicho plan estratégico que pueda tener su reflejo, evidentemente, cuando examinemos aquí no ya la auditoría de 1986, de la que sólo muy parcialmente será responsable el equipo que hoy se sienta en esta Mesa, sino fundamentalmente la gestión de 1987. Es decir, son de tal entidad las debilidades que se reflejan en estos ejercicios (sobre todo se refleja también que se ha perdido la brújula, la aguja de marear, respecto a las posibilidades de mejora de dicha gestión), que a mí me gustaría saber cuál es el planteamiento global del nuevo equipo para superar estas deficiencias.

En esta intervención, nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director Económico-Financiero de Radiotelevisión, señor Turrión.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO-FINANCIERO DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Turrión Macías): Estoy totalmente de acuerdo con usted en el hecho de que, efectivamente, lo importante de las auditorías no son tanto los detalles como los problemas de fondo que puedan de-

tectar. Esta auditoría, a lo largo de sus casi mil páginas, como usted dice, detecta muchos problemas puntuales y detecta otros que, sin serlo tanto, desde luego tienen un fondo mucho mayor. Estos problemas son los que la Dirección General ha tratado de abordar recientemente, pero creo que es de justicia hacer una matización, a mi juicio muy importante.

El plan estratégico, que fue definido hace ya algunos años, contenía, entre otras materias, un plan integral de mecanización, el PIMI, y dentro de él un sistema de información económica, el denominado SIE, en sus iniciales. Ese plan fue elaborado, como digo, hace ya algunos años y fue desarrollado durante la etapa del equipo anterior. El instrumento del SIE concretamente, que creo que es el tema que hoy nos ocupa por el ámbito económico-financiero en el que nos movemos, es un magnífico instrumento creado y que es posible que en algunas de sus fases no estuviera totalmente implantado, pero no por ello hay que negar la validez del sistema de información económica. El SIE inició su implantación en el año 1985, en términos generales, y es lógico que un sistema de informatización integral de la gestión económico-financiera derive algunos problemas como los que la auditoría ha detectado, pero no por ello creo que se deban magnificar tanto como quizá en algún caso se han magnificado. El SIE se encuentra en una avanzada fase de implantación y creo que sus frutos los empezaremos a ver durante este año y en próximos ejercicios. El SIE, como digo, es un magnífico instrumento que lo único que necesita es su implantación definitiva y su matización en cada uno de los puntos que después pueden derivar, si ello no se hace, los problemas puntuales que usted y que la auditoría detectan.

Por tanto, creo que los problemas que la Dirección General debe abordar en el ámbito económico-financiero son, fundamentalmente, los graves problemas que en su conjunto puntualmente manifiesta la Intervención delegada en la auditoría, y que son, entre otros, una debilidad de los datos contables en algunos casos, debilidad que hay que entenderla no en su conjunto, pues los datos contables son en muchísimos casos perfectamente fiables, pero ocurre que en muchísimos otros, como puede ser concretamente en el tema de las amortizaciones, no reflejan exactamente el valor de la depreciación del inmovilizado material de Radiotelevisión Española, aunque no por ello se descalifica el resto de los millones de datos que se contienen en la información económica de Radiotelevisión Española. Es posible, por otra parte, que haya determinadas obligaciones que se derivan de un año a otro, porque usted sabe que estamos sometidos a un régimen presupuestario vinculante y limitativo y eso implica que en el caso de no existir crédito adecuado y suficiente en un determinado año, es necesario trasladar esas obligaciones al presupuesto del año siguiente. Ese pequeño detalle puramente presupuestario, obviamente implica que los estados financieros que se obtienen en 31 de diciembre de cada año no reflejan exactamente la realidad económica de ese año. ¿Por qué? Porque no reflejan esas obligaciones que necesariamente tendrían que haber sido

contabilizadas en ese propio año y, sin embargo, se derivan al año siguiente. Pero, al igual que en el tema de las amortizaciones, eso no invalida en absoluto la información contable contenida en los estados financieros de RTVE, en todos sus casos, claro.

Por ello, como anteriormente hacía referencia, la Dirección General ha procurado abordar los problemas en su conjunto, y no tanto en el detalle, ya que evidentemente los problemas de detalle podrá ser subsanados puntualmente; lo importante es abordar los problemas de conjunto, como todo el mundo estará de acuerdo. Para ello —como antes también comentábamos—, en el tema de la racionalización de los datos contables, la Dirección General desde el primer momento dictó las instrucciones oportunas para que la contabilidad no llevase el desfase que anteriormente llevaba, que lo llevaba porque el proceso de implantación del SIE —proceso, como digo, integral mecanizado— había producido una serie de desfases en el tiempo. Era el momento —así lo entendió la Dirección General— de actualizar los datos contables de manera que la información que suministren no se derive en el tiempo más allá de uno o dos meses, que como usted sabe es una práctica habitual en todas las empresas, pero que en ningún caso se deriven seis meses en el tiempo. Por eso, las instrucciones de cerrar la contabilidad antes de finalizar el mes de febrero fueron estrictamente cumplidas, porque la Dirección General estima que si esos estados financieros son obtenidos con posterioridad, además de las implicaciones que obviamente ello pueda tener, la contabilidad deja de ser un instrumento de gestión, ya que los datos que se obtienen con tal retraso no sirven para la toma de decisiones racionales, que es para lo único que la contabilidad sirve, además de para efectos de control. Evidentemente, ése fue un objetivo fundamental que trató de ser cumplido y lo fue, de manera que, utilizando el sistema de información económica, se ha actualizado la información contable al máximo posible; se ha logrado tener el día 19 de febrero, como antes comentaba, y la Directora General también expresó su intención de que en el próximo ejercicio la contabilidad quede cerrada en el mes de enero, que desde luego sería el ideal que cualquier empresa persigue.

Eso en lo que afecta a uno de los graves problemas indicados por la Auditoría. Como ve usted, me estoy refiriendo a problemas de conjunto, no a problemas de detalle, aunque si usted quiere en algún problema de detalle también podemos entrar, pero yo creo que lo importante, repito, son los problemas de conjunto. Otro de ellos que es reiteradamente manifestado por la auditoría es la inexistencia o la deficiencia de créditos para inversiones. Esta deficiencia de créditos para inversiones igualmente la Dirección General la abordó en su totalidad, de tal manera que todos los remanentes de Tesorería de libre disposición de 1986 fueron destinados íntegramente a financiar el plan de inversiones de 1987, de manera que en esos momentos —como antes le decía— los créditos para inversión de Radiotelevisión Española son seis veces más grandes de lo que era inicialmente hace cuatro meses.

Son dos problemas que han sido abordados decidida-

mente por la Dirección General y que, como usted puede ver, probablemente no solucionan ningún problema de detalle probablemente. Algunos de los temas puntuales que la auditoría detecta no quedan solucionados matemática ni automáticamente por esas dos medidas, pero evidentemente se produce una ordenación en el ámbito económico-financiero que va a ayudar —no le quepa duda— a solucionar los problemas de detalle contenidos en la auditoría de la Intervención General.

Existen otras muchas medidas también de carácter general, como son las que anteriormente habíamos comentado, los temas de facturación, los temas de aceleración de procesos de pago, los temas de control del gasto corriente mediante la utilización de los descuentos por pronto pago, para lo cual, como usted puede comprender, es imprescindible pagar pronto, y para ello la Dirección General estableció las medidas oportunas para que el período medio de pago no superase esos cuarenta y cinco días. Actualmente, y después de seis meses de mandato, prácticamente está conseguido, terminará en próximas fechas, quedando perfectamente acabadas todas las medidas encaminadas a que el período medio de pago se reduzca sensiblemente.

Yo no sé si esto responde a su pregunta, pero, al margen de esos detalles, como usted mismo ha dicho le quería decir que la Dirección General asume totalmente el PIM —el plan integral de mecanización—, asume totalmente el sistema de información económica y, lógicamente, como ello es una parte muy importante del plan estratégico, la Dirección General, en el ámbito económico-financiero, asume totalmente el plan estratégico.

Repito que, no sé si he respondido totalmente a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias por su documentada intervención al señor Director Económico-Financiero. Efectivamente, ha respondido a una parte de la pregunta, pero no toda, probablemente debido a que yo no la he formulado con la claridad que el tema requería por temor a introducir un lenguaje excesivamente técnico que pudiera ser seguido con alguna dificultad.

En realidad, mis observaciones sobre el plan estratégico no derivaban tanto de la influencia que ese plan estratégico pueda tener sobre los aspectos de auditoría financiera e incluso de auditoría de cumplimiento, sino fundamentalmente sobre los aspectos de auditoría operativa, porque esto es lo importante, e incluso es más benévolo, como es lógico, el juicio de la Intervención sobre aquellos aspectos de ese plan que tienen incidencia directa sobre la auditoría financiera y la auditoría de cumplimiento (por ejemplo, el sistema de información económica, que evidentemente merece un juicio positivo, y veo que en ese juicio está también el Director Económico-Financiero) que los aspectos de auditoría operativa. Es decir, a esta Comisión lo que fundamentalmente le interesa es que haya un objetivo concreto, por ejemplo, a cumplir con la orquesta; a esta Comisión lo que le interesa es que haya

unos objetivos claros en materia de personal; a esta Comisión lo que le interesa es que haya unos objetivos claros en materia de producción y control de la producción; justo esos aspectos que permiten al final del ejercicio delimitar si se ha producido una gestión correcta en términos de criterios de economía y eficacia, que es a lo que se refiere la auditoría operativa. Ahí es donde es interesante saber en qué medida asume la nueva Dirección el plan estratégico, porque es evidente que lo que suponen mejoras técnicas, que se traducen luego en mejoras formales en la presentación contable o en los aspectos a los que se refiere la auditoría de cumplimiento, ya entiendo que los asume, es evidente que lo asume; también los asume la Intervención. Son éstos los importantes y son éstos los que van a pesar determinadamente en sucesivos informes de auditoría. En definitiva, la fábrica sirve para lo que está previsto que sirva, está cumpliendo sus objetivos, y precisamente sobre esos objetivos es sobre los que a mí me gustaría saber si hay una continuidad respecto a un plan que no se estaba aplicando, una reformulación de ese plan, que además no se estaba aplicando, o la formulación de un plan nuevo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Turrión.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO** (Turrión Macías): Efectivamente, entendí que usted solamente se refería a la Auditoría contable y de cumplimiento. Pero lo importante en ese volumen de auditoría, desde mi punto de vista, es la auditoría operativa: ello nos da la idea de si un ente funciona como debe funcionar o no lo hace. En ese ámbito también el Ente Público asume totalmente el plan estratégico, no puede por menos de hacerlo. El plan estratégico no es sino un conjunto de medidas perfectamente lógicas y perfectamente integradas para que un ente público, sea Radiotelevisión Española o sea otro ente público distinto, funcione para la consecución de los objetivos que tiene previamente marcados. Naturalmente que el Ente Público asume en su totalidad el plan estratégico.

En esa materia —yo no sé si me desví en algún punto de lo que usted quiere saber— uno de los temas que la auditoría critica o pone de manifiesto es que no se sigue una presupuestación por objetivos. Por ejemplo, estamos a dos o tres meses vista de que el Ministerio de Hacienda dicte sus instrucciones para la elaboración del presupuesto o que nos obligue a la presentación de los documentos, y el Ente Público tiene previsto la confección de un presupuesto para el año 1988 utilizando la técnica de presupuesto base cero, y eso va a suponer previamente presupuestar por cada uno de los centros de coste de Radiotelevisión Española, de los numerosos centros de coste de Radiotelevisión Española. Para ello, previamente se han empezado a redefinir, aunque sólo sea en muchos casos porque el cambio de estructura orgánica así lo requiere, redefinir, digo, cada uno de los centros de coste de Radiotelevisión Española, para, en función de ellos, y mediante la presupuestación por objetivos, poder ser identificados

cada uno de los costes necesarios para la ejecución del Presupuesto de 1988.

En ese sentido, el Ente Público vuelve, si usted quiere decirlo así, a la idea que el plan estratégico marca en esa materia concreta. Por tanto, asume en su totalidad dicho plan estratégico, justamente en la presupuestación por objetivos.

En cuanto al control de la producción, efectivamente, quizá sea la materia más importante en Televisión Española, S. A. La producción es su fin último, pero, como es natural, tenemos que estar preocupados de su control. Se han adoptado determinadas medidas en cuanto al control del gasto en la producción de programas, y estoy hablando de producción propia o producción asociada, no de producción ajena respecto a la que, evidentemente, nos limitamos a la compra de ciertas series. En producción propia o asociada, como digo, se han establecido determinadas medidas para que el control del gasto en cada uno de los programas sea más eficaz. ¿Qué medidas concretas son? Usted sabe que hay una serie de procedimientos, como el denominado sistema de adquisición a través de vale de pedido y de recepción, que han sido implantados dentro de cada uno de los programas para evitar situaciones puntuales, tales como adquirir elementos de inmovilizado que ya existen previamente o alquilarlos por tiempo tal que supere el coste en que se hubiera incurrido por el hecho de comprarlos en principio.

Igualmente, en temas de personal, antes de proceder a la contratación de personal externo a la tasa, se comprueba —aunque, como lo digo, ése es un tema que está en estos momentos en fase de implantación— que no existen en la plantilla de personal fijo de Radiotelevisión Española elementos humanos que puedan desarrollar el mismo trabajo.

Como ve, el área de la producción de programas también ha sido abordada, en cuanto a su control, y eso creo que responde en parte a su pregunta sobre la asunción del plan estratégico por Radiotelevisión Española.

Y me parece que con esos dos ejemplos podríamos terminar, si usted no desea otra cosa.

En definitiva, Televisión Española asume totalmente el plan estratégico; asume el plan integral de mecanización y, por supuesto, asume el sistema de información económica; trata de mejorarlo, si es posible, y, en todo caso, de implantarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Federico Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Seguramente, cuando los usos democráticos y el talante democrático venzan a la demagogia que en ocasiones se usa, las sesiones, como ésta, que se celebren después de un cambio de Gobierno —no de un simple cambio de gestores de un mismo Gobierno, de una misma mayoría, al frente de una sociedad o de un grupo estatal— serán de este estilo, donde la valoración negativa que pueda sugerir a algunos Grupos, como al mío, el informe de auditoría sobre la gestión de Ente Público Radiotelevisión Española en los años 84 y

85, no llegue a convertirse en un drama. La verdad es que supongo que la posición personal de la Directora General y de su equipo en esta sesión concreta de la Comisión de Control de Televisión es muy peculiar. Es un tema que no va con ella y que quizá se justifique por el cambio producido en la Dirección de Televisión, pero, sin embargo, ella participa del mismo equipo hoy gobernante, de esa mayoría parlamentaria que nombró a su antecesor.

Ello también, como algún interviniente anterior ha recordado, hace pensar que en la excelencia de la que el anterior Director General nos solía hablar en estas Comisiones es una meta utópica en el caso de Radiotelevisión Española. Y es normal que lo sea, como lo es también que el actual equipo, cuando ceda sus «trastos», los «trastos» que ahora tiene encomendados, a otro equipo sucesivo, sea víctima, no de manera negativa necesariamente de un juicio en un informe de auditoría similar, en el que se detecten avances, se detecten mejoras y lagunas, inobservancias, etcétera, que puedan parecer más o menos preocupantes, en función seguramente del nivel de autocomplacencia con que el equipo juzgado se pronuncie ante sus controladores.

Hay, como es evidente, frases o contenidos en todo el informe de auditoría muy preocupantes. Han sido puestos de manifiesto y no voy a reiterarlos. Pero sí quisiera, en esta breve intervención, sin embargo, aportar al equipo directivo de Radiotelevisión Española, un elemento de juicio que, a la vista del mismo informe de auditoría, ha sido sugerido a nuestro Grupo. El Director Económico Financiero, en su reciente intervención, ha hablado del régimen presupuestario, vinculante y administrativo, al que están sometidos. El informe dice en varios sitios que la complejidad de un grupo de sociedades estatales sometido a las regulaciones administrativas correspondientes no casa muy bien con la riqueza —me parece que emplea esa palabra—, con la vivacidad, podríamos decir, de una empresa como Televisión, como Radio Nacional, como Radiocadena, etcétera.

El informe contiene varias referencias en muchas páginas a este problema de inadecuación entre un régimen administrativo, propio de sociedades estatales, y la frescura, en el mejor sentido de la palabra, con que seguramente necesita ser gerenciado un ente emisor de espectáculo, de información, de variedades, etcétera. Y no es extraño por eso que se pueda decir que el régimen presupuestario de TVE es peculiar, lo cual, desde una vertiente de sociedad estatal, es francamente condenable, como también lo es que las modificaciones presupuestarias se tramiten por procedimientos también atípicos. Sin embargo, es por completo comprensible, a poco que se conozcan algunos mecanismos de aquella casa, que tenga que suceder así.

Dentro de no sé cuantos meses —está en la mano de la mayoría parlamentaria de la Cámara—, este país tendrá un tipo de régimen de televisiones privadas. Yo no sé —y es la pregunta que hago a los responsables del equipo aquí presente— si, además de sumir todos los planes, principios, etcétera, y de procurar eliminar estas anomalías, como sugieren en sus recomendaciones finales los informes de la Intervención, en algún momento se puede pen-

sar en cómo subsanar de raíz estos incumplimientos, estas negligencias, estas carencias. Y cuando digo de raíz, quiero decir para que puedan ser adecuadas a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas de funcionamiento que se emplean en este tipo de empresas, es decir, a los regímenes de empresas privadas. Eso sería algo sumamente complicado en nuestro sistema pero —y haría dos preguntas—, ¿creen ustedes posible subsanar las deficiencias que en este sentido —y hay muchísimas en cuanto a los principios de contabilidad— se detectan en el informe de la auditoría, con el régimen administrativo al que el Ente Público está sometido?

Segunda pregunta: ¿piensan en el futuro —de cara, sobre todo, a poder competir con mayor agilidad, porque supongo que en cuestiones como compra de espacio, compra de espectáculos, etcétera, será importante este sistema— no estar atados de manos, no estar sometidos a ese régimen vinculante y limitativo a que se refería el Director administrativo, mediante la adopción de fórmulas nuevas, quizá demasiado nuevas y quizá también imposibles de adoptar, para poder funcionar mejor, de cara a ese horizonte en el que tendrá que competir el servicio estatal de televisión y radio con los medios privados para mantener su audiencia?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Voy a contestar personalmente, porque la pregunta formulada por S. S. no se refiere al contenido de las auditorías.

Insisto en declarar que no respondo de la gestión anterior, por no haber participado en ella, pero para que esto no se interprete como que paso de ese tema, me apresuro a decir que, lógicamente, la asumo. Así, pues, tanto la gestión última en Televisión como las anteriores —porque todas las gestiones del Ente Público han producido un peculiar efecto acumulativo— lógicamente tengo que asumirlas, gestionirlas y responder de ellas.

Las auditorías realizadas en Televisión, en que de los términos en relación con otras llevadas a cabo en otros organismos de la Administración, creo que son más llamativas, ya que de los términos que se utilizan así se desprende. Sin embargo, yo siempre tiendo a pensar que el contenido profundo de lo que es la auditoría, seguramente no sería motivo de tanto escándalo, si no se tratase de Televisión Española. Creo que suelen ser escandalosas porque se hacen a Televisión Española. Si se hicieran a otro organismo que no estuviera permanentemente en tela de juicio, incluso de la prensa diaria, no lo serían.

Yo supongo que todas las auditorías plantean situaciones económicas que son susceptibles de mejora y, por supuesto, en el caso de Radiotelevisión Española, más.

Yo creo que según se han querido utilizar los sistemas económicos de la Administración dentro del Ente, estos sistemas de gestión han podido ser inadecuados en muchos casos y, al ser inadecuados, también quizá lo sean los sistemas de realizar las auditorías. Es decir, un cen-

tro de producción como es Televisión no puede tener una situación comparativa con cualquier otro centro perteneciente a la Administración.

Lo que S. S. quería decir —si le he interpretado bien— es si, a veces, para esa gestión, que lógicamente se ve encorsetada, por utilizar unos sistemas que deben ser propios de la empresa pública, no sería mejor que se utilizaran los medios que utiliza la empresa privada. A mí me parece que sí. Lo que ocurre es que cuando se fueron imponiendo los sistemas y los controles de la empresa pública, así como los sistemas de contratación, me imagino que iban encaminados a paliar los posibles defectos en una situación —me refiero a hace muchos años— en la que los sistemas utilizados, equis, eran incontrolados. ¿Cuál es la mejor manera de controlarlos? Pues aplicando los sistemas de la empresa pública. ¿Qué es lo que ocurre, no sólo en el aspecto económico, sino fundamentalmente en la utilización del personal, en un Ente como Radiotelevisión Española? Que al tener que aplicar los mismos sistemas laborales o de contratación que en una empresa pública, resulta que no son los más rentables para unas sociedades anónimas donde el trabajo no tiene nada que ver con cualquier otro tipo de empresa pública. Yo creo que son dos temas distintos, mejorar la gestión económico-administrativa e incluso la de personal —creo que siempre hay que mejorarla—, así como que las auditorías deben servir para reflexionar sobre las cosas que están mal, para, a partir de ahí, poderlas mejorar. Asimismo, creo que hay que utilizar las cosas que han sido válidas y, en cambio, hay que modificar los que no han sido positivas.

Mi propósito y el de mi equipo es utilizar la experiencia anterior para que la auditoría que se haga del año 1987 no sea escandalosa en ningún término, aunque supongo que será imposible que no tenga defectos, cuando las auditorías precisamente se realizan para detectar las posibles deficiencias. Pero una cosa son las deficiencias y otra la posible traducción a escándalo de esas deficiencias. A mí me gustaría que mi equipo fuera capaz de demostrar que la auditoría que se diera a conocer el año 87 fuera correcta en todos sus términos. Pero al margen de esto, me gustaría que la eficacia fuera la de una empresa privada, aunque esto puede ir en contra de lo establecido por la empresa pública. Este es un tipo de gestión que nosotros tenemos que empezar a tratar de poner en marcha. A mí personalmente me gustaría —y creo que no es la primera vez que lo digo— aplicar al Ente Radiotelevisión Española los sistemas más útiles que emplea la empresa privada, en beneficio de lo que es una empresa pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: La señora Directora General ha demostrado que vamos progresando en talante y en usos democráticos. Su respuesta está muy distante de aquellas otras posturas que se tradujeron en algún momento concreto en una querrela de un líder político con-

tra un Director General de Televisión. Me felicito muy sinceramente del talante que ha evidenciado.

Creo, señora Directora General —y no es para entrar en polémica— que los informes de auditoría no son más o menos escandalosos por referirse a Televisión o a cualquier sociedad. Los informes de auditoría siempre tienen un abanico muy corto de expresiones. Califican bien las cosas cuando, lógicamente, no se han detectado anomalías y todo se corresponde con los principios generalmente aceptados en contabilidad. También hay excepciones, las hay positivas y negativas. Las positivas ya son la excelencia y las negativas se traducen en otros términos: no se aplican rigurosamente ciertos criterios, no se adecuan, falta información, etcétera. Esto no es un informe de auditoría escandaloso. El posible escándalo puede existir si lo referimos a las manifestaciones que hacía el Director General anterior sobre la gestión económica del Ente. Nada más. Es un complejo de sociedades donde su régimen peculiar está creando unos problemas importantes que supongo que tardarán mucho tiempo en resolverse.

Creo haber entendido que van a hacer lo posible por implantar sistemas —decía la Directora General— propios más bien del funcionamiento de una empresa privada, pero sistemas. Creo que ya se han empezado a poner en marcha dichos sistemas, ante lo cual no cabe más que felicitarla, así como la contratación de algunos profesionales de la información, al margen seguramente de los estrictos sistemas administrativos vigentes y por ello, insisto, en que hay que felicitarla. Como también hay que felicitarle —no todo van a ser críticas— por el cierre contable efectuado este año en el mes de febrero, he creído entender. En un informe de auditoría esas cosas simplemente no se dicen, pero es de las cosas que habitualmente suceden en toda sociedad ordenada. Mi felicitación por ello y que conste, como dije al principio, que el juicio global, a través del informe de la auditoría —que es lo que aquí creo que nos corresponde emitir, un juicio político sobre la gestión económica— no puede ser positivo en modo alguno, a la vista de las innumerables —son numerosas y muy concretas, pero diremos innumerables porque son muchas— deficiencias anotadas en ella.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Directora General, el 12 de diciembre pasado, con ocasión de su comparecencia ante esta Comisión en donde expuso cuál iba a ser lo que podríamos llamar su programa de gobierno para el período que estuviera al frente del Ente Público Radiotelevisión Española, mi Grupo, a través del señor Aznar, le pidió las auditorías que se habían puesto de manifiesto, porque desconocíamos que existían, en una comparecencia suya anterior en el Senado. Usted contestaba en aquel momento —y tengo a la vista el «Diario de Sesiones»— lo siguiente: Respecto al tema de las auditorías me tengo que remitir a lo que marca la ley. Lo que también tengo que decir es que no sé si por desgracia, las auditorías no parecen que cumplan el fin para el que están

hechas, porque muchas veces llegan a los medios de comunicación antes que a las mismas personas que deben conocerlas. Creo que no es un tema en el que deba entrar. En mí no está la idea de poner obstáculos a que las auditorías se conozcan; lo que pasa es que yo creo que los cauces son otros, pero no trato de ocultar el contenido de las auditorías en absoluto.

Con este motivo nosotros, después de su contestación al señor Aznar, pedimos las citadas auditorías a través del cauce que nos da el Reglamento del Congreso de los Diputados y estas auditorías llegaron. Curiosamente, aparecieron en la prensa y nosotros nos felicitamos de que la prensa cumpla con su obligación, que es informar al pueblo, lo que muchas veces no hace Televisión, que debía haber informado, señora Directora General, de la existencia de estas auditorías que en tan grave aprieto ponen al Ente Público, porque el Ente Público, usted lo ha dicho, asume la historia anterior, y yo no sé si es que estamos ya en un régimen que es continuista en todo, pero lo que sí digo es que se debía haber informado.

En los primeros días de marzo, repito, conocimos las auditorías a través de la prensa y ello motivó que nosotros pidiéramos estas auditorías, así como su comparecencia. En la comparecencia se trataban dos puntos. En lo que se refería al tema que nos ocupa, nosotros queríamos que se nos informara por usted en relación a las auditorías efectuadas por la Intervención General del Estado al Ente Público RTVE y a sus sociedades respecto a los años 1984 y 1985, así como sobre las medidas que se habían adoptado para corregir las irregularidades apreciadas en dichas auditorías e, igualmente, de las acciones que ejercitaría el Ente Público en caso de apreciarse daño económico para el mismo. Es decir, queremos saber su opinión sobre las auditorías, queremos saber si usted entiende que se ha producido daño económico para el Ente Público y, como consecuencia de ello, para el pueblo español que es el que siempre al final paga; el pueblito es el que paga.

Nosotros vimos las auditorías, las estudiamos, las leímos, porque no podíamos corresponder de otra manera el magnífico trabajo que ha hecho la Intervención Delegada, a la que aprovecho para felicitar también por la valentía que hay que tener hoy para mantener posiciones como las que aquí se mantienen, porque ciertamente las conclusiones se establecen en las auditorías son, sintiéndolo mucho —las auditorías sirven para mucho más que para aprender; sirven para exigir responsabilidades—, verdaderamente escandalosas.

El Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra se ha referido a cómo —y creo que fue el actual Presidente del Gobierno, y si no fue él sería el señor Guerra— interpusieron una querrela criminal, que no sé si habrá sido sobreesida o no, porque la verdad es que hay muchas cosas que se hicieron cuando el partido del Gobierno era oposición que duermen el sueño de los justos. Yo no quiero prejuzgar si hay responsabilidades penales o no —aquí se ha dicho—, pero nosotros en ningún momento vamos a prejuzgar que haya o no responsabilidades penales, porque, ¿qué otra cosa se puede deducir cuando el informe

del año 1985 dice, en su página 83, que se observan diferencias constantes entre lo retenido en nómina y lo ingresado en la Seguridad Social por cuota obrera? Señora Directora General, por este motivo hay muchos españoles que están justamente en la cárcel. Televisión Española ha dado cuenta de cómo entraban empresarios en la cárcel Modelo por esta misma cuestión y cómo salían. Televisión Española todavía no ha explicado el informe de la auditoría, que no es de mi Grupo, de Coalición Popular, ni de los de la oposición, sino de la Intervención Delegada que marca la ley, porque concretamente hay que decir que es el Real Decreto de 7 de diciembre de 1983, de control financiero y régimen presupuestario del Ente Público Radiotelevisión Española, el que regula esta materia, y el que a través de su articulado organiza, ciertamente bien, cómo debe auditarse y cuáles son las funciones de la Intervención Delegada. Curiosamente, la Interventora Delegada, en este caso la señora Marugán, no la nombramos nosotros; se nombra por el Ministro de Economía y Hacienda, y que yo sepa en estos momentos el señor Solchaga es miembro del Partido Socialista.

Por tanto, yo repito que nosotros no prejuzgamos que sobre esta auditoría haya o no materia penal. Esto es algo que tienen que resolver los tribunales. Y quiero salir al paso de algo que se ha dicho anteriormente: es materia más que suficiente, en el terreno político de esta Comisión. Indudablemente, claro que tiene que llegar al Tribunal de Cuentas —y ésta es una pregunta que después formularé a la señora Interventora Delegada—, porque así lo dice el artículo 5.º del Real Decreto al que me he referido. Dice que una vez ultimado el trámite, se elevará dicha auditoría, con las observaciones debidas y con el informe final, a la Intervención General del Estado, que, a su vez, la mandará al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Presupuestos. Evidentemente, desde ese momento, el Gobierno tiene conocimiento de las auditorías y desde ese momento el Gobierno es tan responsable como la persona que está al frente de Radiotelevisión Española por ampararla, y el Partido Socialista también, porque aquí se ha estado amparando a un Director General, cuya gestión al frente de Televisión Española —y lo demostraremos la semana que viene con su presencia— ha sido nefasta y la enjuiciamos benignamente si la calificamos sólo de escandalosa.

Indudablemente, señora Directora General, a nosotros nos gustaría que se informara, a través de la Televisión y de la Radio pública, de estas auditorías. Otros medios lo han hecho. Cuando algunos medios escritos han tenido dificultades con los tribunales o con Hacienda, vaya que Televisión Española ha informado de eso. ¿Por qué no informan ustedes de sus propios problemas? Es la Intervención General del Estado, una institución pública, la que está diciendo lo que está diciendo.

Por consiguiente, deseamos manifestar nuestra felicitación clara a la Intervención General por su valentía, que ahora hay que tenerla, por mantener el tipo, que lo está manteniendo; ya veremos qué nos dice el señor Calviño la semana que viene. Y, a continuación a usted, por su-

puesto, señora Directora General, voy a formularle una serie de preguntas.

Como he dicho, en cuanto al informe global, el Real Decreto de 7 de diciembre de 1983 es el que establece las funciones de la Intervención Delegada, al propio tiempo que delimita cuáles son sus competencias. Dice que hay un informe obligatorio y anual que es el informe global. A dicho informe le da una estructura tasada a lo largo de cinco epígrafes, que no voy a enumerar, pero que son los que se contienen en ese buen trabajo que es el de la Intervención Delegada. Por tanto, nosotros, señora Directora General —y contestéme usted primero o las personas que usted estime oportunas—, quisiéramos hacer unas preguntas dedicadas expresamente a la Directora General; otras a las personas que la acompañan, como el Director Económico-Financiero de Radiotelevisión Española, y otras también a la Interventora Delegada.

Señora Directora General, nosotros tenemos que empezar por decir —y tiene razón— que usted no es responsable de lo que en esas auditorías se detecta. ¿Cómo va a serlo, si usted no estaba! Usted sería responsable de lo que pasaba en la Dirección General de Cinematografía, pero no en ésta por supuesto. Los que sí son responsables, y queda claro, son el Gobierno y el Partido que le apoya.

Nosotros queríamos hacer una pregunta muy concreta, puesto que a lo largo de la auditoría... **(El señor García Ronda pronuncia palabras que no se perciben.)**

Desde luego, mi Partido, señoría, no es el responsable. **(El señor GARCÍA RONDA: Ustedes no son responsables de nada.)** De nada, en absoluto; cuando gobernemos ya lo seremos. **(Dirigiéndose al señor García Ronda.)** No se ría, ya gobernamos alguna vez. **(Rumores. El señor García Ronda pronuncia palabras que no se perciben.)** Pues bien, señorías, yo quisiera preguntarles si se han removido los obstáculos que impidieron en 1984 y 1985 que la Intervención Delegada pudiera desarrollar adecuadamente sus funciones. Es decir, en el informe se contiene que la Intervención Delegada no ha podido desarrollar sus funciones porque había unos obstáculos. Mi pregunta es la siguiente. ¿Se han removido esos obstáculos para que la Intervención Delegada pueda cumplir su función? Me es indiferente quién me conteste.

En las limitaciones de la auditoría financiera figura que la contabilidad general ha funcionado en 1985 de forma deficiente, aunque a través de lo que ha dicho el señor Director Económico-Financiero se puede entender que están poniendo los medios para que funcione ya de forma eficiente, con lo que, a «sensu contrario», nos está diciendo que había funcionado —y tiene razón la Intervención— de forma ineficiente. En el dictamen se asegura que la estructura y contenido de las cuentas auditadas no se ajustan a lo establecido en la resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 7 de febrero de 1985. Nuestra pregunta es, porque estimamos que esto es muy grave, si, a continuación de afirmar eso, se ha subsanado ya la deficiencia. ¿Se observan las resoluciones de la Intervención General del Estado en cuanto a estas materias?

Al hablar en la ampliación del dictamen del análisis de

la gestión económica, se apunta como ejemplo de gestión negativa, el que sigue sin aprobarse la estructura orgánica. Nuestra pregunta es: ¿Está aprobada ya la estructura orgánica?

Se dice, y no me extenderé en esto, que el plan estratégico no se ha cumplido. Nuestra pregunta es si se estima, y pedimos que se nos dé la opinión, que ha sido dañoso para el Ente Público el que no se haya cumplido ese plan estratégico que se nos anunció a bombo y platillo. Esperemos que lo que nos dijo aquí la Directora General el 12 de diciembre del año pasado, se cumpla en mayor medida de lo que se ha cumplido este plan.

Queríamos saber, señora Miró, cuál es su opinión, si nos la quiere dar, sobre la incapacidad del antiguo equipo para solventar en un año las deficiencias habidas en 1984, porque en 1985 seguimos exactamente igual. Si usted no quiere, no nos la dé; nos la supondremos. ¿Podríamos conocer cuáles son las medidas más significativas que se han adoptado? Perdón, esto es igual, porque ya nos las ha dicho el señor Director Económico-Financiero.

Hay un tema que sí nos interesa, sobre el que la Directora General ha insistido aquí, y es que nos dé su juicio —éste sí que nos lo puede dar, porque es algo que ha heredado y que lo está sufriendo— sobre si ha sido suficiente sobre si la dotación para amortizaciones que se ha hecho, a fin de garantizar el nivel de calidad en el servicio público o tiene razón la auditoría cuando dice que los equipos se están quedando obsoletos porque se cuidó mucho más al tener dinero produciendo intereses en los bancos que hacer unas inversiones o presentar aquí unas cuentas con unas ganancias buenas, cuando la Televisión pública española no tiene que estar para ganar dinero, sino para dar un servicio público. Como consecuencia de ello, quisiera saber si la señora Directora General —aunque ya ha adelantado antes que piensa que las auditorías no sirven para nada— es de la opinión de que se ha podido producir un grave daño económico para el Ente Público y sus sociedades debido a la mala gestión. Si se comprobara que fuera así, quisiera saber si el Ente Público ejercitaría las acciones pertinentes en defensa del interés público, que no es otro que la economía de Televisión. Yo pertenezco a la Comisión del Tribunal de Cuentas y sé que cuando se vea esto allí —no sé quién ha dicho antes que esto es benigno— se dirá que es gravísimo lo que ahí se dice; si se confirma, que supongo que se confirmará.

El Director Económico de Radiotelevisión ha contestado a casi todo sobre financiación y tesorería. Se habla de la inexistencia de un inventario de inmovilizados. Evidentemente, ha confirmado usted que no existía, cuando se dice que ahora se está poniendo en marcha.

Hay una cosa que a nosotros nos gustaría saber si se ha corregido. Dice que el saldo de clientes del balance no coincide con la contabilidad auxiliar; es decir, hacen una contabilidad auxiliar y luego, cuando llega el balance, el saldo es otro. No lo entiendo mucho, aunque esas cosas ocurren en contabilidad. Hay siempre asientos de razones a caja que lo arreglan todo.

En el saldo de clientes, hay clientes de dudoso cobro, sin haberse dotado las correspondientes provisiones. ¿Si-

que esa cuestión igual? Porque puede ocurrir, como se ha dicho antes, que se den unos buenos beneficios, pero que tengamos clientes de los que sabemos que no vamos a cobrar en la vida y no dotemos los oportunos fondos de previsión de fallidos o de insolventes.

Brevemente quiero decir sobre compras y gastos que se registran como gastos bienes almacenables. Parece que contablemente no se sabía bien por dónde se andaba. ¿Sigue ocurriendo esto? Esto se denunciaba en la página 69 del informe.

A la cuota obrera ya me he referido. Pero no me resisto a algo, y es a que se me confirme, si algo que se hacía entonces ya se ha corregido. Concretamente, en la página 80 del informe, se dice lo siguiente: El incremento de la retribución del Director General —era el señor Calviño, entonces— se sitúa por encima del 19 por ciento, debido a la percepción de una indemnización mensual por asistencias al Consejo de Administración, en aplicación de los Reales Decretos 1344/84 y 446/85. Estos Reales Decretos y sus precedentes legales no se aplican en RTVE por entenderse que su ámbito no incluye al personal de RTVE. Yo ante esto me quedo perplejo, porque no se aplican en RTVE, pero sirvieron para que el señor Calviño se subiera el sueldo el 19 por ciento, mientras la media del Ente era del 5,96. Yo quisiera saber si esto se sigue haciendo así; si la señora Directora General sigue cobrando eso, que parece que la ley no lo autorizaba, o si han corregido esa anomalía.

Por otro lado, también me gustaría conocer si en la política de retribuciones se sigue la misma línea que se seguía. No sé qué quiere decir abrir el abanico, cuando se dice que la variación en tantos por ciento sobre el año anterior de la retribución media por empleado, en el personal directivo aumentó el 16,24 por ciento, y en el personal laboral —qué pensará la UGT— sólo aumentó el 4,74 por ciento. Yo creo que debía de haber un abanico mejor repartido. Quisiera saber si eso no se ha subsanado. Yo creo que sería importante que eso se arreglara. En este sentido, me gustaría que me confirmaran si esto es así o no.

En las existencias y almacenes se dice en el informe una cosa que es gravísima: La simple exposición de lo dicho por la auditoría nos exige de cualquier explicación por nuestra parte. ¿Cómo no va a ser así, si la Intervención Delegada renunciaba a informar por carecer de datos en este área! Nuestra pregunta es simple: ¿Se ha solucionado esta escasez de datos para que pueda informar con respecto a este año? Me alegro de que en febrero hayan mandado los datos del año anterior, aunque usted empezase su mandato en octubre. ¿Se ha subsanado esto, señora Directora General? Porque viene claramente explicado en el informe.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Un momento, señor Presidente, estaba bebiendo agua, pero no he acabado.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que ha sobrepasado su tiempo ampliamente.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Brevemente termino, señor Presidente, aunque creo que es un tema importante.

Me voy a saltar bastantes páginas. Es bueno trabajar en el Congreso, por eso de que el pueblo paga. (**Rumores.**) Yo llevo aquí cuatro legislatura. Esto lo he oído antes, por eso me gusta repetirlo ahora.

Según el artículo 5 del informe global, ustedes lo deben haber enviado a la Dirección General en el plazo máximo de un mes. Yo quisiera, señora Interventora Delegada, que nos dijera, si puede —y si no que nos lo diga la señora Directora General—, en qué momento tuvo el Gobierno, a través de la Dirección General de Presupuestos, conocimiento de las auditorías hechas en los años 1984 y 1985.

Usted nos ha confirmado que se ratifica, como ya venía en el informe, en el tenor de las auditorías, aun con las observaciones que en él se recogen, y parece ser, según se deduce del propio informe, que no se facilitó la labor de la Intervención Delegada en los años 1984 y 1985. Yo no sé si usted era entonces la Interventora Delegada. Mi pregunta es si eso se ha facilitado ya, y ahora se puede hacer bien. Ya se ha dicho la fecha en que se han recibido las cuentas. ¿En qué medida se dificultó la realización del informe que ustedes tenían que evacuar y cuáles fueron las limitaciones que se ponen de manifiesto a lo largo del informe de auditoría?

Quisiera decirle muy brevemente que los comentarios de los responsables de la entidad auditada, los que hacen ustedes en la página 93 del informe —aparte de lo que dijo el señor Bravo de Laguna: que parece que la Dirección General no asume expresamente lo que dicen los diferentes organismos—, parece que no casan entre sí, debido a que se han hecho parcialmente desde el propio Ente Público y que, por tanto, van descoordinados y no ha habido por parte del equipo de gobierno de Televisión una contestación unitaria.

Me ha preocupado mucho lo que se dice en el apartado c): No se han remitido a la Intervención todas las contestaciones completas que le dan las diferentes secciones de Televisión, sino que se han suprimido partes relevantes y, al menos en un caso, muy críticas con la gestión económica. ¿Podría informar a esta Comisión qué es lo que suprimió la Dirección General que no quiso que supiera la Intervención Delegada del Estado?

Parece que no se ha tenido acceso, por parte de algunos redactores de las observaciones, al borrador completo. Nosotros estimamos que así es muy difícil poder contestar a una auditoría como la que han hecho ustedes, si eso se confirma.

Quiero insistir en algo que se ha dicho antes: Las contestaciones de algunos responsables tienen tonos desabridos impropios de un informe que llega a las más altas instancias. ¿Sigue ocurriendo esto que ocurría entonces o, por el contrario, hay una relación distinta, en la que a ustedes no los tratan desabridamente?

Ya nos ha dicho que se mantiene el dictamen en su in-

tegridad. Por eso a mí, señora Directora General, señora Interventora y señor Director Financiero, sólo me queda agradecer, en nombre de mi Grupo, su comparecencia aquí, esperar su respuesta y esperar también que todo esto que ha funcionado mal empiece a funcionar mejor. Le agradezco de antemano su contestación. También agradezco al Presidente el tiempo que me ha concedido, porque creo que merece la pena que lo gastemos en estas cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Turrión.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO-FINANCIERO DE RTVE** (Turrión Macías): Han sido muchas las preguntas formuladas. Trataré de ser lo más breve y concreto posible.

En primer lugar, usted ha citado una serie de obstáculos que la Intervención Delegada encontró en los años 1984 y 1985, y pregunta si esos obstáculos han sido removidos. En cualquier caso, yo creo que es la Interventora Delegada quien lo tiene que decir. En lo que a mí personalmente respecta le diré que cursé las instrucciones oportunas para que a la Intervención Delegada le fuera suministrada, lo más rápidamente posible, todo tipo de información, incluidas las cuentas del año 1986.

Aprovecho en este punto para decirle que, aunque la contabilidad fue cerrada el día 19 de febrero, en honor a la verdad y para ser exactos, las cuentas fueron remitidas, con carácter provisional, a la Intervención Delegada, el día 4 de marzo del año 1987, y confirmadas con carácter definitivo, con todos sus anexos, por supuesto, y todos los certificados correspondientes, el día 6 de abril del año 1987. Es decir, la Intervención Delegada conoció las cuentas diez o quince días después de haber sido cerrada la contabilidad, siendo definitivamente confirmada un mes después.

En cuanto a las resoluciones de la Intervención General por las que se solicitan determinados estados financieros, efectivamente, de la lectura literal de la auditoría le puede llamar mucho la atención que el equipo anterior no facilitase esta información en los años 1984 y 1985. Lo que sí le digo es que la información que facilitó el equipo anterior en los años 1984 y 1985 fue mucho más extensa que la que esa resolución contiene. Esa resolución lo único que establece son una serie de modelos, modelos-resúmenes en todo caso, en los cuales se vuelca toda la información que obtiene el sistema de información económica de Radiotelevisión Española. Probablemente —y eso lo tendrá que decir la Intervención Delegada—, no la recibiera en ese formato, pero la información que recibió, buena o mala, fue mucho más extensa y mucho más abundante que la que esa resolución contempla. Esa resolución viene a establecer una serie de formularios con carácter de resumen.

Por otra parte, usted preguntaba si la estructura orgánica ha sido desarrollada. Concretamente le digo que sí.

Preguntaba usted también si ha sido dañoso el no cumplimiento del Plan Estratégico. Yo creo que no es la Di-

rección General del Ente Público quien lo debe juzgar. Para eso está la Intervención Delegada y, posteriormente, el Tribunal de Cuentas, por lo que creo que no deberíamos pronunciarnos sobre ese tema.

En cuanto a las medidas adoptadas por el Ente Público para subsanar los problemas que se han detectado en las auditorías, yo creo que, salvo que usted quiera alguna aclaración puntual, ya habíamos hablado de ellas.

Preguntaba usted también si la dotación para amortizaciones fue suficiente y lo relacionaba con las existencias en banco. Realmente, nada tienen que ver las amortizaciones con las existencias de saldos bancarios. Las amortizaciones podía ser o no ser suficientes. En opinión de la Intervención Delegada no lo eran; en opinión de la actual Dirección General del Ente Público la dotación para amortizaciones del año 1986, la que ella encontró en el presupuesto del año 1986 cuando tomó posesión de su cargo, eran insuficientes y por eso se ha corregido ese tema en las cuentas del año 1986, elevando sustancialmente en casi dos mil millones de pesetas la cuantía de las amortizaciones. Por supuesto, en el año 1987 y sucesivos sucederá exactamente igual.

Preguntaba usted también si se había producido grave daño económico como consecuencia de las irregularidades o deficiencias puestas de manifiesto por la auditoría. Le contesto lo mismo que en cuanto al no cumplimiento del Plan Estratégico.

Ponía usted en mi boca la frase de que no existía inventario. Perdóneme que le corrija, el inventario sí existe, lo único es que la totalidad de los datos no están introducidos en el ordenador, de tal forma que puede no estar operativo en su totalidad pero el inventario, aunque con limitaciones, existe.

En cuanto a clientes, usted preguntaba que por qué no coincidían los clientes en contabilidad con la contabilidad auxiliar. Aunque de una lectura literal puede parecer aparentemente escandaloso, en realidad se debe a un tema de procedimiento contable lógico en una fase de implantación del sistema de información económica. Concretamente el sistema de información de la Gerencia de Publicidad facilitó unos datos de recaudación de publicidad que no figuraron en su totalidad en los estados financieros. ¿Por qué? Porque hay dos tipos de incidencias en esa información: una de ellas las comisiones de agencia, y otra de ellas las primas de publicidad. En el juego de esas dos deducciones sobre el total de la facturación, que son las comisiones de agencia y las primas de publicidad, es donde se produjo esa disfunción, pero en ningún caso quiere decir que las ventas de publicidad no estuvieran controladas en su totalidad.

Preguntaba usted también si se habían dotado provisiones para clientes de dudoso cobro. La dotación para clientes de dudoso cobro se efectuó en el año 1986, concretamente a finales del ejercicio, que es cuando se hacen ese tipo de operaciones, pero no se trata exactamente de una dotación para clientes de dudoso cobro, ya que hay impedimento material: no había una partida presupuestaria expresa en el presupuesto de 1986 pero, por supuesto, lo que sí se hizo fue una regularización de todos los sal-

dos que manifiestamente eran incobrables en la contabilidad del año 1986. Así, en la cuenta de explotación del año 1986 aparece una cifra de unos 1.300 millones de pesetas de clientes de dudoso cobro. Por supuesto, en el año 1987 se está tramitando la modificación presupuestaria para que exista dotación de clientes de dudoso cobro.

Preguntaba usted también por la existencia de contabilización como gasto de compra de bienes inventariables. Es posible que eso en algún caso se haya producido. Viene derivado de la inexistencia o la carencia de créditos de inversiones en Radiotelevisión Española en algunos ejercicios, de tal forma que se aplicaba a presupuesto de explotación lo que correspondía a presupuesto de capital, si bien es cierto que, si se ha producido, ha sido en contadas operaciones y, desde luego, no por un importe económico excesivamente significativo.

En cuanto al año 1987 le diré que en esos 8.179 millones de pesetas del Plan de Inversiones están contenidos créditos suficientes para que no sea necesario cargar a explotación lo que es de capital.

En cuanto a la cuota obrera de Seguridad Social, efectivamente, en años anteriores existió una inexacta contabilización de la cuota obrera y, como consecuencia de ello, una disfunción en cuanto al ingreso en la Seguridad Social. Ese problema fue posteriormente solucionado, aunque volvieron a aparecer otras deficiencias como consecuencia de operaciones contables. En todo caso, es un tema que yo creo que puede quedar perfectamente subsanado en el año 1987, pero no hubo reclamación por parte de la Seguridad Social aduciendo problemas delictivos por parte de Radiotelevisión Española. Es un tema que ha sido estrictamente contable y que, desde luego, se regulariza en el año 1987.

En cuanto al incremento del 19 por ciento del sueldo del Director General, le diré que el sueldo del Director General de Radiotelevisión Española, tanto como el sueldo del personal Directivo del Consejo de Administración y del personal Directivo que no forma parte del Consejo de Administración y subdirectores, ha sido elevado anualmente en los porcentajes que marca la Ley de Presupuestos de cada año, a excepción del año 1982 a 1983, donde no sufrió incremento alguno. Posteriormente, de 1983 a 1984 subió un 6,5; de 1984 a 1985 otro 6,5; y de 1985 a 1986 un 7,2 por ciento, tal como marcaba la Ley de Presupuestos. Efectivamente, ese 19 por ciento que usted detecta ahí y que la Intervención Delegada contempla, corresponde al cómputo de 75.000 pesetas mensuales correspondientes a asistencias a Consejos de Administración. Evidentemente, la Intervención Delegada deja claro que, en su opinión, el Real Decreto que usted ha mencionado no es de aplicación al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Lo que dice el artículo 8.º, letra g), del Estatuto de Radiotelevisión Española, en cuanto a las competencias del Consejo de Administración es que corresponderá al Consejo de Administración aprobar el régimen de retribuciones del personal de Radiotelevisión y sus sociedades. Dado que en un acta del Consejo de Administración —y, si usted quiere, le puedo decir exactamente la fecha— fi-

gura que fue aprobada una dieta para el Director General de Radiotelevisión Española por asistencia al Consejo de Administración de 75.000 pesetas mensuales, esa dieta, en principio, tiene un carácter absolutamente legal. Usted preguntaba si la Directora General lo está percibiendo en este momento. Sí, así es, porque es una retribución, en opinión del Ente Público, totalmente legal. Otra cosa es que sea opinable la aplicación del Real Decreto que regula las dietas existentes en la Administración del Estado, pero es más cierto que una ley que tiene un rango legislativo superior al Real Decreto que citamos, es la que establece que el Consejo de Administración quien fija la política de retribuciones y, en uso de las atribuciones que el Estatuto de Radiotelevisión le confiere, se estableció en su día una dieta por asistencia al Consejo de Administración para el Director General de Radio Televisión Española, de 75.000 pesetas. Por ello se percibe.

Preguntaba S. S. también por la política de retribuciones del personal directivo y laboral. Creo que, en parte, le he contestado al decirle los incrementos que han sufrido las retribuciones del personal directivo en los últimos años. En cuanto al personal laboral hay un incremento de salarios que es el que viene marcado en la Ley de Presupuestos de cada año. Obviamente, estamos hablando de cosas distintas cuando nos referimos a un porcentaje diferente de crecimiento de retribuciones de personal directivo y laboral. En el cómputo global, al no ser homogéneas las bases por tener más personal laboral trabajando, puede ser que el porcentaje varíe, pero lo que es cierto es que la masa salarial se ha incrementado, en todo caso, en los porcentajes que marca la Ley de Presupuestos.

En cuanto a las existencias, por las que S. S. ha preguntado, en el año 86 se le ha facilitado a la Intervención Delegada la valoración de las mismas a 31 de diciembre de 1986 —ella juzgará si son oportunas o no—, tanto las de Televisión Española, S. A., como de Radio Cadena y de Radio Nacional de España.

NO se si he dejado sin contestar a algunas de las preguntas, aunque creo que las fue repasando una a una. Si desea alguna aclaración, con mucho gusto se la daré.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Interventora Delegada de Hacienda en RTVE.

La señora **INTERVENTORA DELEGADA DE HACIENDA EN RTVE** (Marugán Rodríguez): Creo que lo primero que me ha preguntado S. S. es por la remisión al Gobierno de las auditorías. No puedo ser muy exacta porque, como usted sabe, la Intervención Delegada depende del Interventor General, y mi obligación es remitirle los informes definitivos. Después, él tendrá sus criterios respecto al momento más oportuno para enviarlos. De todas maneras, se retrasa unos meses. No sé la fecha exacta en que se remitió el del año 1984; debió ser a finales del 85 o principios del 86. El informe del 85 se remitió el 18 de febrero de 1987 al Consejo de Ministros. No pierda de vista que me han dado las cuentas en junio o julio. Más tarde se elaboran los informes y después hay un plazo de discusión con el área auditada para llegar a las conclusiones

oportunas. Posteriormente, se eleva a definitivo y con todos estos trámites llegamos al final del verano. Es decir, los plazos son lentos.

En cuanto a si se me ha facilitado o no el trabajo en Radiotelevisión, desconozco los términos de la frase del informe, pero podría asegurar que el «no facilitar el trabajo» se refiere a la dispersión de la documentación, a las dificultades de encontrar cada cosa donde podría estar según los procedimientos normales, porque en cuanto a dificultades humanas, o sea, respecto al personal, esto no ha ocurrido. La colaboración ha sido total; nuestro trabajo ha sido muy fácil en ese sentido y no hemos tenido ningún tropiezo.

Con respecto a la asunción por parte del Director General de las contestaciones, se refiere a que vienen para cada una de las áreas y el Director General las remite. A eso se refiere el no asumirlas. Lo mismo ocurría en el 84: que había una frase en la que se decía que se asumía. Se dice que las contestaciones son parciales porque, según se desprende de ellas, cada Dirección concreta del Ente ha leído un área específica del informe y la Intervención estima que el mismo es un todo coherente que se debe leer en su conjunto, porque unas áreas afectan a otras.

En relación a algunas contestaciones que no se han incluido, le diré que se trata de una respuesta concreta que recibió la Intervención Delegada, inmediatamente posterior al borrador del informe, de una Dirección concreta del Ente, y parte de ella no apareció en el informe.

En cuanto a los tonos desabridos, no le puedo hablar del futuro, porque el último informe es el del año 85 y estoy haciendo ahora la auditoría del 86. No tengo contestación para eso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Parece que la señora Directora General no se da por aludida. Comprendo que no quiera expresar su opinión sobre la gestión anterior, aunque, evidentemente, la va a sufrir.

Quisiera hacer alguna puntualización a lo que ha dicho el Director Financiero, cuyas declaraciones agradezco. Las resoluciones de la Intervención General son para que se cumplan. Señor Director Financiero, si desde la actividad privada hiciéramos el mismo caso a las directrices que nos da Hacienda, sabe usted que teníamos a los Inspectores al día siguiente en casa. Creo que las instrucciones de la Intervención General están para cumplirse y los modelos para rellenarlos, y sé que en el futuro usted lo va a hacer así porque es como está mandado, aunque comprendo que quiera ayudar a los que le han precedido.

Amortizaciones. Me he debido expresar mal porque, naturalmente, nada tienen que ver con los saldos bancarios. He querido decir que había saldos bancarios muy importantes, es decir, Televisión Española tenía colocado dinero a interés, como puso de manifiesto la Directora General, poco después de haber tomado posesión, en aquella intervención tan controvertida en el Senado, y a lo largo del informe y por la actuación que ustedes han tenido, se

deduce que eran insuficientes las dotaciones que se hacían, tanto para amortizaciones como para nuevas inversiones que, ciertamente, no tenían mucho que ver con eso. La prueba está en que ustedes las han reforzado porque era así.

Inventario. Tengo aquí lo que usted dijo, y tiene razón. El Inventario ya existía pero no sé si, por lo que voy a leer a continuación, me he expresado mal. Dice que los datos habían sido recibidos, pero hoy ha dicho S. S. —si no tomé mala nota— que faltan por procesar datos que estarán en 1987. Por tanto, si van a estar en 1987, es difícil que me asegure que había un inventario, aunque el señor Calviño ya lo afirmó en una comparecencia en Comisión, me parece que en 1984; de modo que vamos mejorando ya que él dijo: ya está terminado. Al menos, usted me dice que estará terminado en el 87.

En cuanto a que no había partidas para clientes de dudoso cobro, usted ha puesto de manifiesto que la Intervención tiene razón, puesto que las van a crear. ¿Había o no consignación presupuestaria? El que mandaba el presupuesto era el Ente, no nosotros; de modo que él lo haría mal.

El que haya un presupuesto de explotación y otro de capital y se hayan tenido que hacer esas cosas que se llaman «enjuagues», que hay que hacer para poder andar, me parece mal en un organismo público, porque hay que dar cuenta de las cosas, y yo espero que eso se arregle.

En cuanto a la cuota de la Seguridad Social, usted dice una cosa. Yo me limito a lo que dice este papel de la Intervención, y es que la cuota no se ha ingresado y se ha usado, en ocasiones, para otras cosas. Eso es lo que dice. Ahora bien, si se piensa otra cosa que lo que se manifiesta, es distinto. Verá como ustedes, para que no ocurra igual, lo van a hacer de otra manera.

Con respecto a las retribuciones, la verdad es que, después de saber —y nos hemos enterado al final— que son de la opinión de que el sueldo lo fija el Consejo, espero que sean pocos, ya que el país no está muy bien, y elijan uno que sea módico. Por otro lado, hay una cuestión a la que no se me ha contestado. Es cierto que sube el 5 por ciento, pero he hecho una pregunta: ¿Siguen distribuyendo ustedes la masa salarial de tal forma que en el personal laboral sigue aumentando el 4,74 y en el personal directivo el 16,24? Esa es mi pregunta, porque me parece un tanto grave, sobre todo cuando este año se está haciendo una política de contención salarial importante. Creo que puede ser legal, pero no es presentable.

De cualquier forma, quedan muchas cosas por aclarar. No son ustedes los que tienen que responder de ello. Repito que agradezco su comparecencia. La semana que viene tendremos aquí al señor Calviño, que es quien tiene que dar cuenta de lo que la Intervención ha dicho de su gestión. En cuanto a que ustedes ya han presentado sus cuentas del año pasado, me parece muy oportuno.

Con relación a la Interventora quiero decir que, aunque han quedado cosas sin contestar, en el contexto lo están, y además por escrito, que es lo que más interesa. Lo que a mí me interesaba era saber si ustedes habían elevado a definitivo ese Informe.

En cuanto a que el informe del 85 llegue al Gobierno a principios del 87, me parece grave. Llegó en esa fecha al Consejo de Ministros —que el Real Decreto no dice que sea allí a donde debe llegar—, pero supongo que mucho antes de enero del 87 —es lo que usted ha dicho— estaría en la Dirección General de Presupuestos.

Con relación al Interventor Delegado le preguntaremos qué tiempo usó él para, una vez recibido de ustedes ese informe, lo remitiera a donde debía.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Turrión tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR ECONOMICO-FINANCIERO DE RTVE** (Turrión Macías): Tratando de matizar alguno de los temas que últimamente usted ha comentado, efectivamente en 1986 los estados financieros de Radiotelevisión Española han sido remitidos a la Intervención General, como le digo, ajustados, lógicamente a las resoluciones de la Intervención General, y yo, como mal o buen interventor, aunque sólo sea eso, debo cumplirlo.

En cuanto al inventario, debo reiterar que en este momento la situación exacta del inventario en Televisión Española, Sociedad Anónima, es una captura total de datos de todo el inventario físico, pero no están en algún caso en su totalidad introducidos en el ordenador, de tal forma que eso supone no ser operativo en un ciento por ciento (quiero decir que no se puede obtener en este mismo momento, hoy, las cuotas de amortización correspondientes a los años 1986 ó 1987, de la totalidad de los bienes físicos de Televisión Española), pero sí están todos los datos recabados en sus correspondientes fichas, de tal manera que el único trabajo que resta es introducir esos datos en el ordenador, cosa que se está haciendo aceleradamente, y con posterioridad, si hubiese cualquier tipo de incidencia y hubiese que dar bajas o altas por cualquier circunstancia, proceder a efectuarlas. Pero, en este momento, la captura de datos para la formación del inventario está perfectamente terminada, solamente, como le digo, a falta de introducir en el ordenador en algún caso.

Respecto a la distribución de la masa salarial, las retribuciones del personal directivo no forman parte de la masa salarial, de tal manera que, aun respetándose, obviamente, los porcentajes que como incremento anual fija la Ley de Presupuestos de cada año para el personal directivo, no repercute en absoluto en la masa salarial del personal fijo de Radiotelevisión Española. Esa masa salarial este año tiene que crecer en el porcentaje marcado en la Ley de Presupuestos para 1987.

Por lo que se refiere a las retribuciones del Director General de Radiotelevisión Española, solamente matizar que no hemos hablado anteriormente de sueldo, sino de asistencias al Consejo, que es lo único a que yo me había referido. Efectivamente, el sueldo del personal directivo de Radiotelevisión Española lo fija el Consejo de Administración, dentro de la política de retribuciones, y el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de Radiotelevisión Española, fijó

unas asistencias al Director General, cuya cuantía mencioné anteriormente.

En cualquier caso, para su información le diré que el sueldo de la Directora General de Radiotelevisión Española en el mes de marzo de 1987, se eleva a 462.000 pesetas. Usted puede juzgar si es mucho o es poco, más que en otras empresas o menos. Esa es justamente la nómina, que la tengo delante.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bofill tiene la palabra.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Sean mis primeras palabras para agradecer a la señora Directora General, a la señora Interventora Delegada de Hacienda en Radiotelevisión Española y al Director Económico-Financiero de Radiotelevisión Española su comparecencia y sus respuestas.

Intentaré centrar mi intervención en torno a las dos auditorías que son objeto hoy de estas comparecencias e intentaré también, como es obvio, reflejar lo que suponen las auditorías que se han realizado, e incluso aspectos que, en contestación a las alegaciones de los distintos órganos de Televisión, termina por dar el propio Interventor a cuyo cargo han estado dichas auditorías.

He hecho el esfuerzo de leer y trabajar sobre todos y cada uno de los documentos y creo que, por lo que hemos oído esta mañana, han quedado en penumbra algunos aspectos importantes, pero estos documentos aclararán indudablemente afirmaciones realizadas y, sobre todo, vendrán a aclarar ante la opinión pública algunas acusaciones lanzadas, creo que extemporáneamente y fuera de contexto, ya que, como muy bien ha dicho alguno de los Diputados que han intervenido, a quien corresponde calificar delitos graves o no es al Tribunal de Cuentas, tanto porque así lo recoge el texto constitucional como por la propia Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, como, por otra parte, recoge el Estatuto de la Radio y la Televisión en su artículo 30.

Convendría, por tanto, hacer un esfuerzo por parte de los señores comisionados, que leyeran las propias leyes que rigen nuestro funcionamiento, lo que son nuestras funciones y las de los distintos órganos del Ente Público Radiotelevisión Española, para poder apreciar justamente algunas de las descalificaciones y algunas de las afirmaciones que se hacen.

Empezaré, en primer lugar, por reflejar que la situación patrimonial y financiera, según la auditoría, dice que no se corresponde con criterios contables generalmente admitidos, y no puede ser de otra forma, porque consta en auditorías anteriores —y también en el dictamen del Tribunal de Cuentas, que algún señor Diputado debiera conocer— lo que fue la gestión de 1981, por cierto, momento en el que se encontraba al frente de la Dirección el señor Robles Piquer, que creo debe estar en algún Partido político. Entonces, mis afirmaciones en relación con los avances que se han ido produciendo, siempre apoyándose en dictámenes del Tribunal de Cuentas, sí tendrán suficiente razón como para no ser desmentidas.

Como he dicho anteriormente, empezaré por la situación patrimonial. En el verano de 1982 se produce por primera vez un cierre en la liquidación presupuestaria del Ente Público Radiotelevisión Española y las tres sociedades que componen dicho organismo. Justamente meses después, es rechazado ese cierre porque, entre otras cosas, no se podía admitir por una serie de errores, entre los cuales se encontraba la imposibilidad de presentar una relación estricta y exacta de lo que era el inmovilizado material con anterioridad a 1981. Esto creo que lo saben todas SS. SS., además lo recoge la auditoría, y lo saben también las personas que hoy están en la Comisión para contestar a nuestras dudas.

En aquel informe se decía que era imposible que esto fuera así, porque no había ningún tipo de inventario, y es más, la dificultad de cerrar un inmovilizado material en estos momentos sigue siendo un grave problema y será una de mis primeras preguntas, porque no sabemos —al menos por la poca información que hemos recibido al respecto podríamos afirmar que todavía no se ha cerrado por imposibilidad al no existir efectivamente las actas demostrativas— el inmovilizado material con anterioridad a 1981.

Por tanto, como vemos, hay unas dificultades reales, porque las auditorías, desde nuestro punto de vista, tienen como objetivo fundamental decir aquello que hay que ir corrigiendo. Sería absurdo pensar que estas auditorías, en un organismo como Radiotelevisión Española, pudieran estar acabadas completamente y pudieran ser estrictas y rigurosas, cuando con anterioridad al año 1982 aquella casa se ha movido en unos niveles de caos total, como nos dice el dictamen del Tribunal de Cuentas. Porque en este dictamen —y permítanme que haga un excursus— se llega a decir ya por el Tribunal de Cuentas (no por apreciaciones mías o de alguna auditoría, sino por aquel órgano del Estado a quien corresponde valorar estos aspectos) lo siguiente: «En general, no existe un control adecuado de los conceptos retributivos, por lo que se da la circunstancia de personas que perciben cantidades por conceptos incompatibles. Esta ausencia de control se manifiesta especialmente en los pagos en especie». Y más adelante se dicen cosas —no por nosotros, sino por el Tribunal de Cuentas, y me refiero a esa magnífica gestión que nos promete algún señor Diputado que puede hacer cuando sean mayoría, cuando ya han tenido responsabilidad en el año 1981— como que la política de amortización ha sido inexistente durante el año 1981 y anteriores.

Con esto vengo a decir que estas auditorías tienen que reflejar si se va avanzando o no, no si las cosas funcionan correctamente. ¿En qué auditoría no se recogen desfases, tanto de empresa privada como pública? Pero mis afirmaciones las baso sobre dictámenes de organismos que constitucionalmente tienen esa función.

Por otra parte, también se dice —y esto es importante, porque me gustaría que se disipara esa sombra que se ha arrojado aquí por parte de algún señor Diputado de que las cosas están como hace diez años— que en la auditoría hay aspectos muy positivos que se reconocen como avances realizados tanto en 1984 como en 1985. Así, cuando

se dice que el plan estratégico, cuyo coste económico es elevado, fue elaborado en 1983 y supuso una ruptura muy positiva con el enfoque de la gestión económica anterior —sigue diciendo—, que ha sido valorado muy positivamente en anteriores informes de control financiero.

Se nos dice a continuación que, en cierta medida, se ha producido una paralización. Es lógico porque nadie puede pensar, si realmente está interesado en ver si va mejorando el funcionamiento de Radiotelevisión Española, que un plan estratégico pueda ponerse en marcha en un solo año. Ni siquiera un sistema económico contable se puede afirmar que es positivo o negativo hasta que no haya pasado un período prudente, ya que, como todos sabemos, o al menos debiéramos saber, lo importante es que el primer ejercicio sirva para la implantación, el segundo ejercicio para el contraste y otro tercero para la corrección.

Pues bien, se olvida por parte de los señores Diputados, a veces, que este plan estratégico representa un enfoque global, lo que no supone que las estrategias se aborden simultáneamente. A menudo una estrategia está relacionada, es prerequisite para el inicio de otra, y hasta que una no está en marcha y funcionando adecuadamente es imposible decir que esa otra haya tenido que ponerse en marcha. Sería simplemente una locura. Si hay un prerequisite de que funcione precisamente uno de aquellos aspectos, de aquellas estrategias que se han fijado, será necesario esperar a que ese prerequisite esté en funcionamiento para poner en marcha otro, cosa que, al parecer, también olvidan los señores Diputados.

Yo insistiría en que precisamente esto es así porque ha habido —como todos sabemos, por otra parte, y no es nuevo y lo conocen todos los medios de comunicación— una carencia de contabilidad anterior a 1982, como pone de manifiesto el dictamen del Tribunal de Cuentas.

También hay que tener en consideración, dentro de este aspecto de la auditoría operativa, que para que este plan estratégico pudiera entrar y funcionar adecuadamente era necesario que hubiera una formación de personal que se responsabilizara de su ejecución. Quiere decir que hay que dar un tiempo, un período —ya veremos lo que dice la auditoría de 1986— para que este plan se pueda poner en marcha, porque incluso el personal requiere de una formación.

Pese a todo lo anterior, yo creo que, como se ha reconocido aquí por el Director Económico-Financiero, es cierto que se han puesto en marcha estrategias de este plan que no existían con anterioridad, como ha sido el sistema de información económica, que ha sido resaltado en su intervención a respuesta de las preguntas de algunos señores comisionados. Existe un sistema de información de inmovilizado, con las limitaciones que ya he señalado anteriormente, por la dificultad, efectivamente, de tener todos los datos con anterioridad a 1981. Se instaló un sistema de gestión de dietas, se ha realizado el diseño funcional, como también se ha dicho, y se inició el diseño de los procedimientos de sistema de información de la producción y gestión de recursos; se inició el diseño de sistema de tesorería; se concluyó el diseño y se instaló el sis-

tema de gestión y publicidad para Radiotelevisión Española.

¿Que existen desfases? Lógicamente. Yo apelo a la sensibilidad y sin duda a la buena fe que puedan tener los señores comisionados para que se tengan en consideración los aspectos positivos y se enmarque lo que es nuestra discusión, nuestros puntos de vista y nuestro parecer dentro de los márgenes que queremos justificar y que no son otros que el que funcione bien el Ente Público Radiotelevisión Española.

Por tanto, se podrán y con razón, detectar deficiencias en estos avances e incluso en uno de los aspectos más importantes, como puede ser el sistema de información económica. Si sólo se tratara de informatizar, si los anteriores responsables del medio hubieran tenido como misión exclusivamente informatizar el sistema, se les hubiera podido exigir más, pero como la propia auditoría reconoce, lo que ha tenido que hacer el equipo anterior ha sido crear prácticamente una contabilidad que no existía. Por ello, teniendo en cuenta este argumento y, además, que cualquier sistema económico-contable debe de tener, como he dicho anteriormente, un período de tiempo razonable, como era un ejercicio para la implantación, otro para contraste y otro para corrección, creo que alguna de las afirmaciones que se han hecho aquí están carentes de todo fundamento.

Ahora bien, observamos con alguna sorpresa —y permítanme, porque por parte de algunos representantes de Grupos Parlamentarios la sorpresa ante sus afirmaciones ya no cabe para este Grupo Parlamentario, por que estamos acostumbrados a veces a esa ligereza con la que suelen manifestarse—, que en la auditoría —y se ha dicho aquí— se dice que la gestión de ingresos y gastos se ha hecho según criterios de contabilidad pública aplicables a los organismos autónomos y no a sociedades estatales. Y muy bien ha dicho algún señor comisionado que existían efectivamente unos decretos de desarrollo, el 1515/80 y el 3327/83, en los que se indica que se apliquen esos recursos, porque estamos ante un organismo con sus propias características comerciales —y apelo a la declaración de principios de la Ley General Presupuestaria, en que se manifiesta que en su propia naturaleza hay dificultades para que se puedan aplicar como si fuera una empresa más— donde no se puede olvidar la naturaleza de servicio público que tiene Radiotelevisión.

Y si nos fijamos en algunas de sus sociedades, como es en Radio Nacional, no hay ingresos, porque no tiene ingresos por publicidad y se tiene que hacer un trasvase del ingreso fundamental (la publicidad a través de Televisión) para que esto pueda funcionar.

Por tanto, no olvidemos la naturaleza de servicio público del propio organismo, porque luego entraré en ello para deshacer algunas afirmaciones de la propia auditoría.

La rigidez de la gestión diaria —y esto lo saben bien los responsables que están aquí— se solventa en ocasiones mediante interpretaciones muy libres, porque el rigor, lo estricto en su aplicación traería como consecuencia grandes pérdidas para este Ente Público.

Por tanto, tenemos que considerar no solamente la naturaleza de servicio público, sino también la naturaleza comercial de este organismo y lo que se deriva del funcionamiento adecuado para que sí exista una eficacia económica. Y me gustaría resaltar, además, algunas paradojas que se manifiestan.

Se habla de una contabilidad analítica. Yo creo que el Director Financiero lo ha puesto de manifiesto también, pero quiero hacer hincapié en ello. ¿Cómo se va a tener una contabilidad analítica, cuando ha habido —y así lo reconoció en su día el señor Lasuén, miembro entonces del Grupo de Coalición Popular— que poner en marcha un propio plan de contabilidad? Hubiera sido un desastre intentar —prácticamente imposible— aplicar una contabilidad analítica si previamente no existía una contabilidad, que era el caso de Radiotelevisión.

Lo que quiero es afirmar que se va avanzando, que puede haber desfases, que puede haber deficiencias —nadie las puede negar—, pero lo que nadie puede negar tampoco es que se han producido avances importantísimos a la hora de analizar con exactitud cuál ha sido el funcionamiento de este Ente.

Se habla por ejemplo, en la auditoría, de un plan financiero a largo plazo, que no existe, desde nuestro punto de vista. Ojalá pueda existir un plan financiero a largo plazo. Pero sería falso, en alguna manera, porque prejuzgaría que los Presupuestos del Estado para los ejercicios siguientes ya estaban aprobados, cuando es esta Cámara la que los tiene que aprobar. Y permítanme, señores Diputados, que ironice diciéndoles que con lo aficionados que son algunos de los Grupos Parlamentarios y algunas de SS. SS. a las enmiendas de devolución, imagínense qué ocurriría si por alguna circunstancia, hoy no pensable, se produjera esa devolución. Sería simplemente, desde nuestro punto de vista, una temeridad poder afirmar que no existe, como si fuera una descalificación total de la gestión, un plan financiero a largo plazo, como argumento de fondo, para decir, que no existe un funcionamiento adecuado en Radiotelevisión Española.

Se habla de la gestión de pagos, y aquí quiero también hacer hincapié. Dice que la gestión de pagos es excesivamente lenta, lo que incide negativamente una buena gestión de compra. Esto es opinable y cualquier empresario —y yo creo que en algunos Grupos Parlamentarios habrá alguno con experiencia— sabrá que hay distintas filosofías. Habrá que analizar qué es más ventajoso para el organismo, para la empresa en definitiva: si pagar las compras inmediatamente, con lo que eso supone de unos mejores precios o, por el contrario, hacer una política de capitalización de lo que son los recursos. Es decir, a través de lo que se ha producido durante estos años de gestión, de partidas que indican unos fuertes ingresos financieros que, por otra parte, es resaltado en distintos lugares de la auditoría como un aspecto positivo.

A esto se añaden algunos aspectos que a mí me parecen realmente chocantes, como decir que no existe una buena gestión de cobros. Se dice textualmente que se considera la gestión de cobros deficiente, excepto en lo relativo a la publicidad de Televisión Española. Y más ade-

lante se dice: El 96 por ciento de los ingresos del Ente Público es de publicidad. ¿Quiere decir que esta gestión de cobro es adecuada en el 96 por ciento y deficiente en un 4 por ciento, máxime cuando se añade, como se ha dicho aquí esta mañana, que hay una serie de mercancías que se ofrecen a clientes de dudoso cobro? ¡Claro que sí! Es que la naturaleza de servicio público lleva en ocasiones una serie de exigencias. Por ejemplo, yo que soy miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores, he oído instar a Grupos Parlamentarios, pedir al Ministro de Asuntos Exteriores y al Gobierno que hubiera ciertas producciones de Televisión Española que dentro de un marco de cooperación fueran a países que están bajo nuestra órbita cultural, como Guinea, países de Latinoamérica, etcétera. Indudablemente ahí habrá aspectos que se derivan de lo que es el servicio público de Televisión, y que lógicamente no pueden someterse a criterios y a juicios sobre la gestión de pagos o de cobros.

Por otra parte, se critica la «ratio» de tesorería de todas las sociedades, excepto de Radiocadena Española, y a continuación se dice que la liquidez excedente está situada en inversiones financieras temporales. ¡Naturalmente! Como he dicho antes, hay un criterio de rentabilizar lo que son los ingresos. Discutible o no, pero aplicado por muchas empresas privadas y públicas cuando entienden que así obtienen unos beneficios superiores a lo que puede ser el descenso de los pagos por pronto pago en las compras que realizan.

Se dice, además, que existe una buena gestión en este aspecto; se dice que hay dinero abundante en tesorería y que por tanto este dinero está bien rentabilizado.

La política de inversiones se considera inconsciente —dice la auditoría—, desde el punto de vista de la eficacia económica. Yo no puedo entender que a un organismo que tiene naturaleza de servicio público se le pueda achacar que sistemáticamente sigue una política de inversiones inconsciente. ¡Cuántas veces, señoría —y le voy a poner un ejemplo— los señores Diputados han reclamado ante el Director del Ente Público Radiotelevisión Española inversiones en sus provincias, en sus circunscripciones, para que precisamente ese carácter de servicio público se cumpla, para que los ciudadanos de aquellas zonas poco pobladas puedan recibir la televisión! Efectivamente, hay un criterio que no tiene por qué responder a una política de inversiones exacta y estricta desde el punto de vista comercial, porque hay una naturaleza de servicio público.

Pero eso lo tenemos en un caso más concreto: la orquesta de Radiotelevisión Española, que genera un gasto de 900 millones de pesetas y unos ingresos de 73 millones. ¡Naturalmente! ¿Es que algún señor Diputado quiere que esa orquesta de Radiotelevisión Española pueda sobrevivir por sí misma? ¿Es que a lo mejor pretenden los señores Diputados que incluso las bandas de las Fuerzas Armadas también tengan un criterio de rentabilidad, o se está cumpliendo una función de servicio público, que es la que tiene encomendada por ley el Ente Público de Radiotelevisión Española?

Pero las apreciaciones subjetivas en ciertas afirmacio-

nes de la auditoría llegan a extremos realmente chocantes. Se habla a veces de que las cifras de ventas del Grupo han seguido durante 1985 una línea de incremento similar a los ejercicios anteriores por encima del 18 por ciento. Como juicio global, sobre la gestión de ventas del Grupo puede decirse que dista considerablemente del ideal en una gran empresa actual. Y yo me pregunto: ¿Qué distancia de una gran empresa actual? ¿En qué consiste una gran empresa actual, cuando además Radiotelevisión Española, insisto, tiene una naturaleza de servicio público esencial, y en qué tipo de empresa? Porque yo creo, señorías, que todos nos daríamos por satisfechos si viéramos que en las ventas de cualquier empresa existe un incremento del 18 por ciento todos los años.

Pero insiste la auditoría y nos dice que es una pena que se tenga una política pasiva frente a la venta de la publicidad, que no haya una actividad para incrementar la publicidad. ¡Si la publicidad está limitada en el Estatuto! ¿Cuántas veces hemos escuchado de los señores Diputados críticas agrias sobre el número de minutos que ocupa la publicidad diariamente en Televisión Española!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bofill, vaya concluyendo, por favor.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Concluiré inmediatamente, señor Presidente. Para terminar me gustaría hacer dos observaciones.

Se ha dicho aquí, y efectivamente así es, que en la auditoría del año 1984 se habla de alguna deficiencia en la gestión de persona, cosa que no ocurre en la auditoría de 1985, que dice textualmente: La gestión de personal, desde el punto de vista de regularidad, se considera correcta en líneas generales en materia de legislación laboral, retribuciones, Seguridad Social, legislación tributaria, incompatibilidad, etcétera. ¿Qué queda para que sea, por tanto, irregular la gestión de personal, cuando la propia auditoría lo da como un aspecto positivo, que se ha podido comprobar a través de su audición?

Junto con esto —y me gustaría que los señores Diputados que han intervenido hubieran leído todos los aspectos de la auditoría—, quisiera hacer hincapié en dos aspectos. Uno, con respecto a la auditoría de 1984. A la vista de dicha contestación, de las alegaciones que hacen los responsables de las distintas áreas de Televisión, y de los intercambios de información y puntos de vista, la Intervención Delegada ha introducido diversas modificaciones en el borrador del informe, por lo cual algunas de tales contestaciones pueden haber quedado total o parcialmente sin contenido, cosa que efectivamente algunos de los señores comisionados han afirmado sin haber leído este último apartado. Pero cuando hace referencia también a la auditoría de 1985, viene a decirnos: Como consecuencia de las alegaciones remitidas por la Dirección General y de algunos errores de hecho observados en la redacción y mecanografiado del borrador, se han introducido modificaciones en los apartados 4.º, 1.º.1.a); 5.º, 2.1.1; 5.º, 2.1.4; 5.º, 2.2.2.4; 5.º, 2.2.3.2; 5.º, 3.1.2, página 46; 5.º, 4.1.1, página 52; 5.º, 4.2.1.1; 5.º, 4.2.1.2; 5.º, 5.1.1, página 68; 5.º,

6.1.4, de la página 83; 5.º, 6.2.2.4, y 5.º, 6.2.3.6. Y continúa la propia alegación de la auditoría: Al haberse admitido por esta Intervención parte de las alegaciones, algunas de ellas quedan sin contenido, a pesar de lo cual se unen integras a continuación del informe.

Hay que leerse todo; hay que estudiar el Estatuto de la Radio y de la Televisión; hay que ser rigurosos a la hora de imputar delitos a personas a las que les asiste el principio de inocencia; hay que ser rigurosos a la hora de conocer las auditorías, y le voy a decir por qué. Porque mientras no sea así, todas nuestras palabras no servirán para ir introduciendo los mecanismos correctores para que un organismo como Radiotelevisión Española, que ha tenido hasta el año 1982 una gestión caótica, pueda seguir avanzando y ser un organismo cuyo funcionamiento sea beneficioso para todos.

Por tanto, yo terminaría diciéndoles a algunos de los señores comisionados —no a aquellos que han tenido intervenciones rigurosas y que nos han demostrado su buen interés en el seguimiento del estudio de las auditorías para hacer propuestas y preguntas que puedan introducir los cambios necesarios para un mejor funcionamiento del Ente—, yo les diría: estudien, trabajen y luego hablen.

Muchas gracias. (El señor Ramallo pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para una cuestión de orden?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muy breve, señor Presidente. Primero, aclarar que nadie ha imputado delitos, al menos mi Grupo quiere dejar claro eso.

Hemos dicho que no descartamos en absoluto las responsabilidades penales que corresponden a otros órganos y, segundo, decide al digno representante del Grupo Socialista, que su turno era de petición de informe, no de oposición a lo que hayamos dicho los demás. No lo entiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego que no haga juicios sobre la utilización que de su turno haya hecho el representante del Grupo Socialista.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Nosotros tenemos el nuestro, usted tendrá el suyo, señor Presidente, pero ha sido así.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Marugán.

La señora **INTERVENTORA DELEGADA DE HACIENDA PARA RADIOTELEVISION ESPAÑOLA** (Marugán Rodríguez): Me parece que ha empezado usted hablando de las limitaciones, y creo entender que a usted le parece correcto que se adapte el funcionamiento a un organismo autónomo. No sé si lo he entendido bien así.

El señor **BOFILL ABEILHE**: ¿Puedo hacer una aclaración, señor Presidente?

La señora **INTERVENTORA DELEGADA DE HACIENDA PARA RADIOTELEVISION ESPAÑOLA** (Marugán Rodríguez): Sí, se lo agradecería.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: He dicho que en la auditoría se hace una valoración negativa de que efectivamente Televisión Española esté funcionando en algunos aspectos como organismo autónomo. Me he referido a los Decretos de desarrollo y de funcionamiento, y he querido introducir una reflexión, no tanto de la auditoría, ya que creo de sentido común que muchas empresas de carácter público, para conseguir sus objetivos y especialmente una como Radiotelevisión Española, con las peculiaridades que tiene, requieren una cierta flexibilidad, si se quiere buscar esa eficacia económica que tanto se ha repetido aquí, y no exclusivamente un funcionamiento estricto que podría dar lugar a pérdidas a este organismo.

La señora **INTERVENTORA DELEGADA DE HACIENDA PARA RADIOTELEVISION ESPAÑOLA** (Marugán Rodríguez): El criterio de la Intervención Delegada, después de interpretar las normas en vigor, sobre todo la Ley General Presupuestaria —perdóneme, creo que es el artículo 6, b), pero no estoy muy segura—, desde luego da por supuesto que el Ente Público y sus sociedades estatales son empresas públicas, y por lo tanto, utilizar los parámetros de organismos autónomos no es adecuado a la gestión de una empresa pública.

No le voy a cansar leyendo el plan estratégico, pero todo este plan gira en torno a que la gestión de Radiotelevisión debe ser la de una empresa pública. Por tanto, en la elaboración de un presupuesto, aunque exista la peculiaridad, quizá la única en todo el sector público, de que se trata de un presupuesto limitativo, habrá que intentar elaborar el presupuesto con criterios de gestión es decir, de objetivos a realizar, de rentas a generar, como cualquier empresa pública de las reguladas en la Ley General Presupuestaria. Todo lo que se salga de esto nos parece que constituye un peligro de ineficacia en la gestión de la empresa pública.

En cuanto al tema de que las inversiones son bajas, lo que se critica en el informe es que se hacen unos presupuestos de inversión muy bajos y luego prácticamente se vive de las incorporaciones, que, incluso, no se llegan a gastar. Se hace una exposición en el informe de cuál es el proceso, y probablemente es de tiempo casi todo el problema y esto, lógicamente, influye en la eficacia. El cierre contable, en los dos años de auditoría, se hace a mediados del año siguiente. Hasta que no se ha hecho el cierre contable no se solicitan las incorporaciones de crédito a Hacienda; cuando Hacienda aprueba las incorporaciones de crédito ya estamos en agosto, septiembre, octubre, cuando sea, y en este momento se comienza a invertir, empiezan a funcionar las comisiones de contratación, aun-

que han seguido funcionando a lo largo del año, pero en cuanto a conocer los créditos definitivos, es decir, el inicial más las incorporaciones, no los conocen hasta después del verano, en esos dos ejercicios. Llegado el mes de diciembre, no han podido gastar todos esos créditos, con lo cual, la operación se vuelve a repetir; al año siguiente se vuelven a incorporar créditos.

La Intervención estima que la operación de incorporación de créditos debe ser residual en una buena presupuestación; se debe presupuestar lo que se va a gastar en ese año, y los remanentes son algo, como digo, residual, es decir, son sobrantes que ha habido por los motivos que sea. Pero da la coincidencia de que en el año 1985, si no recuerdo mal, ustedes tendrán los datos, Radiocadena tenía inversión inicial cero, y sólo ha vivido de las incorporaciones, que es una forma un poco peculiar de iniciar el proceso inversor.

Por otra parte, hay un mecanismo de contabilización que se ha criticado, y es que en las comisiones de contratación se adjudican las inversiones y se aplica todo el presupuesto adjudicado al ejercicio corriente, es decir, al ejercicio en que se celebra esa comisión, sin tener en cuenta el calendario de ejecución de las inversiones. Hay ejecuciones que deberían tener al presupuesto corriente dos pesetas, y el resto al año siguiente. Se nos ha contestado —aunque no estamos de acuerdo— en la Dirección Financiera que no se pueden aplicar créditos al año siguiente por la incertidumbre de que el Estado conceda subvenciones de capital. Esto no nos ha parecido correcto.

En cuanto a la existencia de un plan financiero, se considera que en toda empresa moderna debe existir un plan financiero, por muy ligada que esté Radiotelevisión a la subvención de capital del Estado. El plan financiero en una entidad que carece de dificultades de rentabilidad, como se ha demostrado por las cifras del informe, se puede hacer, contando como variable con la cifra de subvención de capital; es decir, suponiendo que el Estado nos va a dar 3.000 millones, el resto nos lo financiaremos con excedentes de liquidez, con ahorro aquí y con ahorro allá, pero no limitar la política de inversiones a la cifra que nos va a dar el Estado, porque esto es la negación de un plan de inversiones.

En cuanto a la gestión de pagos, lo que se ha criticado es que está establecido con carácter fijo un pago a noventa días. Luego, en el informe de Televisión, en concreto, recuerdo que se dice que no se cumple, que hay un período medio de pago, no sé si es de cinco meses en los nacionales y de ocho meses en los extranjeros. Se estima que lo que falta es una planificación de los pagos, es decir, que ni siquiera el tema de si son 60, 70, 80 es adecuado en una empresa. Una empresa puede tener una política de 30 para determinar el tipo de pagos que concedan descuentos por pronto pago y para otros puede tener una política de pagos a mayor plazo, porque comparando la pérdida de interés que sufre la empresa al pagar con la rentabilidad de los fondos invertidos en el banco, se considera que es mejor tenerlos invertidos; pero debe haber un estudio previo sobre eso. Y no digamos en moneda extranjera, que en los últimos años ha habido una modificación

constante de la cotización del dólar y, desde luego, con un plan serio de pago se hubieran tenido unos beneficios bastante grandes por diferencias de cambio en la cotización.

En cuanto a la gestión de cobros, creo que usted ha leído lo que dice el informe; nosotros decimos que la gestión de cobros es deficiente salvo en publicidad, o sea, que ya nos limitamos a que es deficiente en el 4 por ciento, me parece que eso está clarísimo. La de publicidad no puede ser deficiente porque hay unas normas muy estrictas, que se cumplen, y las deudas están afianzadas y, además, el pago es anticipado; por tanto, es muy difícil que haya una mala gestión de cobro en publicidad.

El otro 4 por ciento es deficiente, pero debo recordarle que aunque sea un 4 por ciento, ahí están todas las deudas de comercialización que, a juicio de la Intervención Delegada, deben ser cuidadas al máximo, porque el futuro de la televisión es incierto en cuanto a la publicidad y si no se vigila el área de comercialización se pueden encontrar con graves problemas. Y, por otra parte, está incluido en ese 4 por ciento el total de los escasos ingresos de una sociedad concreta como es Radiocadena, en la que también parece deficiente la gestión de cobros.

La «ratio» de tesorería no la hemos criticado, me parece a mí, no sé si usted lo ha interpretado así; hemos dicho que es buena, pero que debe usarse, es decir, que no se debe alegar que no se puede invertir habiendo como hay una «ratio» de tesorería de este tipo. Por otra parte, se ha criticado que con esta «ratio» de tesorería y con la abundancia de fondos líquidos (en el balance de 1985 creo que había existencias en cuentas financieras por valor de 16.000 millones, a pesar de que, como usted sabe, faltan fondos de la periferia) ha habido sociedades que han tenido dificultades de liquidez; esto es lo que no se explica. Probablemente se debe a una falta de estudio global por parte de la Dirección Financiera en cuanto a las necesidades de cada una de las sociedades.

La política de inversiones es inconsciente. La verdad es que no se ha dicho «inconsciente», me parece a mí. Se ha dicho que no se adapta a criterios técnicos y que es más intuitiva que sistemática. Creo que es todo lo que se ha dicho. Desde luego, nos ratificamos en esto, porque no hay un estudio serio para cada proyecto de inversión que analice cualquiera de los métodos admitidos en la técnicas actuales de análisis de inversiones, como puede ser el análisis coste-beneficio, el análisis coste-eficacia —muy adaptable al de un servicio público, ya que a veces el beneficio, en un servicio público, no es medible—, análisis de la tasa interna de rendimiento de las inversiones, etcétera.

En cuanto a las ventas, me parece que usted se ha quejado, me parece, de que la política de ventas decimos que no es adecuada, perdón, la gestión de publicidad. En primer lugar, no están cubiertos todos los espacios publicitarios posibles, en la segunda cadena, sobre todo. En segundo lugar, esta política es inconsistente y le ruego que se repase las contestaciones del señor Director de Recursos y Comercialización, en las que se queja de la descoordinación con la producción de programas. Es decir, si no hay una coordinación entre lo que se produce y lo que se

vende, ya sabemos que lo que se producen son programas y lo que se vende son espacios publicitarios, pero, desde luego, la audiencia creo que es lo que más influye en la venta de espacios publicitarios. Si hay una descoordinación entre el área de producción y ventas, no se puede decir que el área de ventas funcione con toda la eficacia que se necesita. Ya le digo que el propio informe, el señor Otero, el Director de Recursos, que es el que tiene a su cargo la gestión de publicidad se queja de esta descoordinación.

En cuanto a personal, se ha dicho en los dos informes, no sólo en el de 1985, que desde el punto de vista de regularidad es correcto; se ha dicho en los dos informes. Cuando se habla del punto de vista de regularidad, usted sabe que la auditoría de regularidad se refiere al cumplimiento de las normas, y esto quiere decir que se ha retenido bien el IRTP, la Seguridad Social, que se han aplicado las incompatibilidades, etcétera. Eso está bien dicho. Ahora, dice usted que qué queda además de eso; pues yo creo que queda casi todo. En primer lugar, el aspecto financiero, en el que hay desajustes, porque no se periodifican los gastos de plantilla, hay muchos que aparecen en el año 1985 y son de 1984, y viceversa; no se incluye todo el personal que se debería incluir en el balance. En fin, usted lo tiene ahí y puede repasar las debilidades.

Luego queda un aspecto que, desde el punto de vista de una empresa pública, me parece fundamental, que es la gestión de personal. La gestión de personal se ha calificado de bastante deficiente, sobre todo en Televisión. Cuando nos referimos a la gestión de personal, se habla de planificación de la plantilla para que no haya personas subocupadas, o nos referimos a la supresión de las rigideces de la ordenanza laboral en la definición de las categorías laborales, para que haya más movilidad de personal, más posibilidad de reconversiones, etcétera.

Finalmente, le voy a hacer alusión al plan estratégico, que pone el dedo en la llaga de lo mismo que le estoy diciendo, y quizá con más fuerza que nosotros. Se queda el plan estratégico de la dudosa eficacia de las políticas de nombramiento de mandos intermedios y directivos, debido fundamentalmente a la utilización de criterios distintos a la profesionalidad, formación y capacidad de las personas para desempeñar los cargos. Inexistencia de inventario de puestos de trabajo con sus denominaciones y cometidos que sean resultado de una evaluación con criterios técnicos y objetivos de las dotaciones de las distintas unidades orgánicas, según funciones y competencias asignadas en el manual correspondiente, y que permita una planificación armónica de las plantillas presupuestarias, según las necesidades de cada momento, etcétera. Es muy largo el plan y creo que no conviene que lo lea.

Solamente le quería decir que la gestión de personal se puede considerar positivamente en el aspecto de regularidad y, sin embargo, deficientemente en el aspecto financiero y operativo.

No sé si me he dejado algo o no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, me veo

obligado a contestar, cuando no era mi intención, pero es lógico que se defienda, por parte de los autores, aquellas afirmaciones que se realizan en la auditoría, olvidando, sin embargo, luego correcciones introducidas, que han sido las que aquí han faltado en el trámite que han utilizado otros señores Diputados, las modificaciones introducidas después de aceptar y dialogar sobre las alegaciones de los responsables de las áreas. En cualquier caso, acerca de ciertas apreciaciones de lenguaje que se hacen aquí, y están escritas, se podía haber dicho: mire usted, la gestión es muy positiva, falta un 4 por ciento...; incluso la presentación es importante, porque a los señores Diputados —y aquí se hace política— cualquier afirmación, lejos de lo que represente un aspecto positivo, como hubiera sido reconocer que era positivo en el 96 por ciento de la gestión, puede ser el origen de un debate político y de unas consecuencias políticas.

Por tanto, yo no entraré en polémica, eso lo dejaré al Tribunal de Cuentas, que emitirá dictamen acerca de estos aspectos. Lo que sí le puedo decir es que en muchas de las cuestiones que yo he venido a decir y que ahora con mucha gentileza usted ha contestado y ha matizado, hemos visto una falta de equilibrio o de ponderación en las afirmaciones; incluso en el 18 por ciento. No se puede olvidar la naturaleza pública del Ente Radiotelevisión Española para decir que es que hay una actividad en el sector de ventas de la publicidad que no es lo suficientemente activo para una mayor rentabilidad. Porque es que el Estatuto, en su exposición de motivos, ya dice una concurrencia limitada, y ha sido objeto de muchos debates y de indicaciones a los responsables y al Director General del Ente por parte de los señores comisionados, en múltiples ocasiones, el hecho de que había un exceso de espacios de publicidad. ¿Que haya una menor venta de publicidad en la segunda cadena? Sí, pero, ¿es que no estamos pidiendo nosotros que mientras el Ente público pueda, con los medios que tiene a su alcance, cumplir un presupuesto y una gestión, no debe incrementar esos espacios de publicidad? Hay que atenderlo, y hay que atenderlo porque se ha dicho aquí, se dice en el Estatuto y, por tanto, una valoración en ese sentido y sin ánimo de entrar en polémica sobre la cuestión, desde el punto de vista del estudio de la auditoría, a nuestro Grupo le resulta un tanto chocante.

Por tanto, efectivamente se puede alegar que es incierto el mercado de la publicidad, pero no parece que eso sea algo que pueda poner en peligro la propia gestión por falta de ingresos, porque nos demuestran los distintos periodos que el mercado de publicidad sigue manteniéndose, con altas y bajas, pero que existe un mercado lo suficientemente amplio como para que parezca que esto no está en peligro, máxime cuando por criterio político de este Gobierno, algo recogido efectivamente en el Estatuto, como es la consignación en los Presupuestos Generales del Estado, por una situación de crisis que usted conoce, por un excesivo déficit público que tenemos, hemos cercenado, para evitar que eso pese más, con efectos subsiguientes en lo que es la política económica y las conse-

cuencias que eso tiene sobre aspectos sociales mucho más importantes, como es el paro.

Yo creo que por las circunstancias por las que atraviesa el Ente público en estos momentos, me cabe concluir en dos cuestiones: una, que se han producido avances, avances sustanciales sobre la situación anterior, que era caótica, y algunos señores Diputados han querido hacer una similitud entre aquel período y éste, cuando no es cierto, cuando la propia auditoría, además, lo afirma; esto por un lado. Por otro lado, que existe una financiación de Radiotelevisión Española atípica por circunstancias de crisis y que está sometida al mercado de la publicidad, porque esa incertidumbre del mercado de la publicidad que usted aduce y que teóricamente hay que tener en cuenta, no parece que vaya a producirse; pero es que si en ese sentido vale esa afirmación, también valdría para el tema de las inversiones, con una incertidumbre de tal característica que vale para un aspecto, también habrá que tenerla en cuenta a la hora de la política de inversiones del Ente, porque se puede presumir que no se pueden avanzar ciertas inversiones con una incertidumbre en este mercado.

Insisto: sin ningún ánimo de polémica e intentando defender una postura política de mi Grupo Parlamentario, nosotros nos reafirmamos en lo dicho anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Marugán.

La señora **INTERVENTORA DELEGADA DE HACIENDA EN RTVE** (Marugán Rodríguez): Al decir que la gestión de las ventas, salvo en publicidad (lo ha dicho usted), creo que hay que leerse el informe entero, y el que lo lee entero se da cuenta de que me refiero a las que no son publicidad, ¿comprende? Es que me está usted diciendo que llega aquí, que no se entera... No, hombre, leyendo el informe está clarísimo.

En segundo término, en cuanto a los espacios publicitarios, como usted sabe están limitados, es decir, no hay una anarquía en el crecimiento de los espacios publicitarios. Las normas del Consejo de Administración fijan un porcentaje de tiempo. Si el propio Consejo de Administración ha fijado un porcentaje de tiempo, supongo que ha tenido en cuenta las consideraciones de servicio público, pero ni ese espacio de limitación del Consejo de Administración está cubierto en su totalidad. A eso me refiero cuando hablo de que la gestión podía ser mejor.

Por otra parte, a pesar de la consideración de servicio público, que no la olvida la auditoría, le recuerdo que el propio plan estratégico habla de la necesidad de rentabilizar el grupo, y precisamente por las dificultades que puede suponer una disminución de la subvención por parte de las Cortes a esta sociedad o por cualquier eventualidad que se pueda producir. Es decir, que intenta, a pesar de que se trata de un servicio público, que sea rentable, al menos que se financie a sí mismo, no la rentabilidad que pueda exigirse una empresa privada con otras motivaciones, eso está claro.

Finalmente, respecto a las incertidumbres que usted me enumera para la elaboración de un plan financiero, me parecen del todo insuficientes porque estas incertidumbres se dan en el sector privado y con mucho mayor motivo; ninguna empresa está libre de realizar un plan financiero, y con mayor motivo en Radiotelevisión, que no debe ser una carga para el Presupuesto del Estado.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, yo quisiera, ya que se ha introducido un punto de polémica e incluso una pregunta por parte de la señora Interventora Delegada, leerle simplemente lo que dice la auditoría. En la auditoría se dice que la gestión de pago es excesivamente lenta porque incide negativamente en la buena gestión de compra. Asimismo se considera deficiente la gestión de cobro, excepto en el 96 por ciento, que no se dice, que se deduce más adelante, pero no se dice en el párrafo donde se afirma.

Yo no voy a polemizar, ni en mi ánimo está polemizar, porque usted, efectivamente, comparece, y nosotros se lo agradecemos, para contestar a una serie de afirmaciones, no para emplear criterios que desde su punto de vista pueden ser muy ciertos —desde el punto de vista político no nos parecen adecuados—, y desde luego para insistir en que ciertas afirmaciones, y me reafirmo en ello, lanzadas por los señores Diputados de la Comisión, representantes de otros grupos políticos, en función de lo que aquí se ha dicho, no se corresponden con lo que dice la auditoría, como así han puesto ustedes de manifiesto en las respuestas que han dado.

No me corresponde a mí ni a mi Grupo entrar en una polémica que, insisto, será el dictamen del Tribunal de Cuentas, una vez observados todos y cada uno de los aspectos, con todo el material que se requiere para ello y que nosotros no tenemos, el que decidirá, en última instancia, acerca de valoraciones que no compartimos y que, además, nos chocan.

La señora **INTERVENTORA DELEGADA DE HACIENDA EN RTVE** (Marugán Rodríguez): Lo único que quiero decir, en contestación a lo que ha dicho usted, es que la auditoría se limita, como es lógico, a criterios técnicos y profesionales, y los juicios políticos, por supuesto, no son competencia de la Intervención.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Efectivamente, coincido con el juicio que acaba de dar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bofill, no tiene usted ya la palabra; ha excedido bastante la flexibilidad de la Presidencia. Les recuerdo a los señores Diputados que este tema seguirá siendo tratado en la segunda fase de la sesión informativa, el próximo martes.

En nombre de la Mesa, agradezco mucho su presencia a la Directora General, al Director Económico y a la Interventora Delegada de RTVE.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.